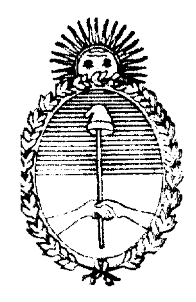
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 10 de marzo de 1983

NUMERO
25.129

AÑO XCI

SUMARIO



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse el índice temático y las normas de aplicación que conforman el régimen general de verificación de mercaderías de importación.

RESOLUCION RGIMTA Nº 661

Bs. As., 1º|3|83

VISTO las disposiciones relacionadas con la verificación de mercaderías de importación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar esa normativa con fin de adecuarla a los nuevos procedimientos por computación;

Por ello, acorde al art. 23, inciso i) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el índice temático detallado en el Anexo I y las normas de aplicación que conforman el régimen general de verificación de mercaderías de importación que figuran en los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Derogar la Resolución 5.111|80 BANA (246|80) y mantener la vigencia del OM - 1.493.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese

Mauricio Braun

ANEXO I

INDICE TEMATICO

ANEXO	TEMA
II	Verificación de las mercaderías en jurisdicción de los Departamentos Operativa Capital y Area Operacional Ezeiza.
III	Despachos de verificación obligatoria.
IV	Mercaderías de verificación obligatorias dispuestas por medio del Arancel Informático.
V	Mercaderías de verificación obligatorias a declarar por el usuario, en el respectivo Despacho de Importación.
VI	Verificación en las Aduanas del interior del país.
VII	Verificación de importación de despachos registrados con anterioridad a la vigencia de la selección de canal en el ingreso directo.
VIII	Despachos sujetos a verificaciones de varios Ramos.
IX	Mercaderías sin titular conocido, sin declarar o en rezago. Verificaciones de oficio (Art. 417 Ley Nº 22.415).
X	Mercadería que hubiere sido objeto de comiso o abandono.
XI	Incomparecencia en las verificaciones.



ANEXO II

VERIFICACION DE LAS MERCADERIAS EN JURISDICCION DE LOS DEPARTAMENTOS OPERATIVA CAPITAL Y AREA OPERACIONAL EZEIZA

1. En jurisdicción de los Departamentos Operativa Capital y Area Operacional Ezeiza cuando los procedimientos automatizados determinen el canal rojo para un Despacho de Importación, la mercadería documentada en el mismo, deberá ser verificada.

2. A esos efectos y cuando se trate de partidas de bultos cuya cantidad no supere las 50 (cincuenta) unidades con mercaderías homogéneas, se verificarán aquéllos cuyos números identificatorios coincidan con su único o último dígito con el de finalización del número del despacho y con el número o último dígito del duplo de aquél.

Ejemplo.:

a) Si se tiene una partida de 18 (dieciocho) bultos numerados del 1 al 18. Y el último número del Despacho resulta el 4, se abrirán los bultos 4 y 14 por ser aquellos cuyos números coinciden —por su único o último dígito— con el número 4. Además se abrirán los bultos 8 y 18, por ser los que se trata de aquellos cuya identificación coincida —en su único o último dígito— con el único dígito —del duplo (8).

b) Para el caso anterior, si el número fuera el 6, se abrirán los bultos Nros. 6, 16, 2 y 12. Estos dos últimos bultos son los que sus números coinciden con el último dígito del duplo (12).

c) Cuando el número resulte "cero", se abrirán aquellos bultos cuyos números finalicen en dicha cifra, y para calcular el duplo, se tomará la primera cifra significativa del número del Despacho, a la izquierda del cero final.

Si los bultos del ejemplo a) correspondieran al Despacho 63400 se abrirán los bultos 10, 6 y 16. Estos dos últimos responden a tomar el duplo de la primera cifra significativa (3). Además el verificador deberá verificar un bulto más por cada marca o contramarca, debiendo dejar constancia de todos los bultos aperturados.

3. Cuando se trate de partidas de 50 a 100 bultos, se aplicará para la apertura de éstos, el mismo número del de la finalización del Despacho y cuando se trate de partidas de más de 100 bultos, se verificará el 50 por ciento del total de la partida.

4. Las funciones de pesar, contar y medir delegadas en los Guardas, se cumplirá sobre toda la partida correspondiente al Despacho tramitado por canal rojo.

5. El presente régimen no excluye las verificaciones que se dispongan cuando medie una causa razonable.

ANEXO III

DESPACHOS DE VERIFICACION OBLIGATORIA

1. Resultarán de verificación obligatoria los Despachos de Importación que amparen mercaderías que figuren en el listado de los Anexos IV y V de la presente Resolución.

2. El Departamento Técnica Aduanera, División Clasificaciones Arancelarias será el único autorizado y responsable de disponer las verificaciones en forma automática y por medio del Arancel Informático de aquellas mercaderías que figuran en el Anexo IV citado en el párrafo anterior del presente.

3. El Departamento Organización y Sistemas será el único autorizado y responsable de introducir en el Sistema de Computación la información que determina verificaciones automáticas agregadas a las dispuestas en el Arancel Informático de acuerdo con lo que resuelva la Comisión de Criterios de Verificación y en cada caso apruebe el Administrador Nacional de Aduanas.

4. Se aprueba la constitución de la Comisión de Criterios de Verificación la que será integrada por los Secretarios Técnico, General y de Control y que será asistida en forma directa por los Jefes de los Departamentos Técnica Aduanera, Operativa Capital, Area Operacional Ezeiza, Organización y Sistemas, Policía Aduanera con la participación del Jefe de la División Servicio de Inteligencia.

5. Dicha Comisión se reunirá cada 15 (quince) días, por lo menos, y propondrá al Administrador Nacional de Aduanas los criterios a aplicarse para disponer las verificaciones a que se refiere el punto 3. del presente Anexo.

6. Las deliberaciones y documentación de la referida Comisión serán de carácter confidencial.

ANEXO IV

MERCADERIAS DE VERIFICACION OBLIGATORIA DISPUESTAS POR MEDIO DEL ARANCEL INFORMATICO

1. Armas, municiones, explosivos y afines.
2. Automotores, motocicletas, grúas, chasis, tractores, lanchas y motores fuera de borda.
3. Los Despachos en que se documenten estupefacientes o psicotrópicos comprendidos en las Leyes Nros. 17.818, 19.303 y 20.771.
4. Los Despachos en que se documenten libros y compendios, manufacturas cartográficas, grabaciones y películas.
5. Mercaderías que se documenten por los Capítulos NCCA 44, 45 y 46 y partidas 25.15 y 25.16.

ANEXO V

MERCADERIAS DE VERIFICACION OBLIGATORIA A DECLARAR POR EL USUARIO EN EL RESPECTIVO DESPACHO DE IMPORTACION

1. Será responsabilidad de los Despachantes requerir la verificación en los siguientes casos:
1.1. Importación de mercaderías usadas.
1.2. Reimportaciones.
1.3. Embarques escalonados o a verificar en planta, autorizados por el Departamento Técnica Aduanera.
1.4. Cuando se retire la mercadería en horas y días inhábiles.
1.5. Mercaderías cuyo despacho imponen análisis de tránsito o aptitud para uso o consumo.
1.6. Por pedido del Despachante.
Todos estos requerimientos serán procesados por el Departamento Organización y Sistema.

2. Además en los casos de Importaciones Temporales los declarantes deberán requerir la verificación de la mercadería.

ANEXO VI

VERIFICACION EN LAS ADUANAS DEL INTERIOR DEL PAIS

1. En las Aduanas del Interior del país, serán despachos de verificación obligatoria los siguientes:
1. 1. Los despachos cuya verificación sea solicitada por el Importador o Despachante.
1. 2. Los Despachos de Importación, cuyo retiro se efectúe en días y horas inhábiles.
1. 3. Los Despachos de Importación donde se documenten mercaderías usadas y las reimportaciones.
1. 4. Los Despachos en que se documenten armas, municiones, explosivos y afines.
1. 5. Los Despachos autorizados por el Departamento Técnica Aduanera como escalonado, o a verificar en planta.
1. 6. Automotores, motocicletas, grúas chasis, tractores, lanchas y motores fuera de borda.
1. 7. Las mercaderías cuyos Despachos imponen análisis de trámite o aptitud para uso o consumo.
1. 8. Las Importaciones Temporales.
1. 9. Los Despachos en que se documenten estupefacientes o psicotrópicos comprendidos en las Leyes Nros. 17.818, 19.303 y 20.771.
1.10. Los Despachos en que se documenten libros o compendios, manufacturas cartográficas, grabaciones y películas.
1.11. Mercaderías que se documenten por los Capítulos NCCA 44, 45 y 46 y partidas 25.15 y 25.16.
1.12. Los Despachos de Importación de mercaderías a ser despachadas a plaza en el mismo día del registro del Despacho.
1.13. Los Despachos de Importación Simplificado (D.I.S.).
1.14. Los Despachos documentados "Ignorando Contenido".
1.15. Los Despachos de "Directo a Plaza".
1.16. Con respecto a los demás Despachos y la cantidad de bultos a verificar las Aduanas adecuarán las verificaciones obligatorias al volumen de operaciones y a su capacidad operativa.

ANEXO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LAS VERIFICACIONES DE MERCADERIAS DOCUMENTADAS EN LOS DEPARTAMENTOS OPERATIVA CAPITAL AREA OPERACIONAL EZEIZA CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA PRESENTE

1. Despachos de verificación obligatoria.
1.1. Los Despachos cuya verificación sea solicitada por el Importador o el Despachante.
1.2. Los Despachos de Importación, cuyo retiro se efectúa en días y horas inhábiles.
1.3. Los Despachos de Importación donde se documenten mercaderías usadas y las reimportaciones.
1.4. Los Despachos en que se documenten armas municiones explosivos y afines.
1.5. Los Despachos autorizados por el Departamento Técnica Aduanera como escalonados o verificados en planta.
1.6. Automotores motocicletas grúas, chasis, tractores, lanchas y motores fuera de borda.
1.7. Las mercaderías cuyos Despachos imponen análisis de tránsito o aptitud para uso o consumo.
1.8. Las Importaciones Temporales.
1.9. Los Despachos en que se documenten libros y compendios, manufacturas cartográficas, grabaciones y películas.
1.10. Los Despachos en que se documenten estupefacientes o psicotrópicos comprendidos en las Leyes Nros. 17.818, 19.303 y 20.771.
1.11. Mercaderías que se documenten por los Capítulos NCCA 44, 45 y 46 y partidas 25.15 y 25.16.
1.12. Los Despachos de Importación de mercaderías a ser despachadas a plaza en el mismo día de registro del Despacho.
1.13. Los Despachos de Importación Simplificado (D.I.S.).
1.14. Los Despachos documentados "Ignorando Contenido".
1.15 Los Despachos de "Directo a Plaza".

2. En el Departamento Operativa Capital, el Jefe establecerá diariamente un número clave que hará conocer a primera hora a los sectores operativos, para determinar la verificación de las mercaderías documentadas en los Despachos cuyo último número de registro coincida con el número clave; procedimiento que será aplicado a los Despachos no comprendidos en el punto anterior.

3. En el Departamento Area Operacional Ezeiza, se continuará hasta su regularización, aplicando la verificación sobre los Despachos ya determinados como de verificación obligatoria con anterioridad a la vigencia de la presente.

ANEXO VIII

DESPACHOS SUJETOS A VERIFICACION DE VARIOS RAMOS

1. A fin de simplificar el acto de verificación en los Despachos que incluyan 2 o más Ramos, pueden intervenir el Verificador del Ramo que predomine por la especie y valor de la mercadería documentada, salvo que el Verificador actuante considere necesaria la intervención del o de los restantes Verificadores; quedan exceptuados de esta facilidad, los productos químicos.

ANEXO IX

MERCADERIAS SIN TITULAR CONOCIDO O SIN DECLARAR, O EN REZAGO

1. Verificación de Oficio
1.1. La iniciación de trámite de la verificación, clasificación y valoración de las mercaderías para su posterior comercialización, se iniciará en la División Importación del Departamento Operativa Capital y en el Area Operacional Ezeiza y demás Aduanas del país, en las dependencias en cuyo poder obren los manifiestos de carga.
1.2. El trámite se iniciará una vez que se den los supuestos previstos en el Art. 419 de la Ley 22.415.
1.3. La División Importación del Departamento Operativa Capital y el Departamento Area Operacional Ezeiza canalizarán la información correspondiente, por la División Rezagos y Comercialización, siendo esta última dependencia la que dispondrá la verificación siguiendo las normas establecidas en el presente Anexo.
1.4. Las demás Aduanas procederán en concordancia con lo resuelto precedentemente adecuando los trámites a sus propias estructuras.
1.5. A los efectos dispuestos, deberá utilizarse el formulario OM - 1493.
2. Verificación de Rezagos
2.1. El Art. 34 del Decreto 1001/82 Reglamentario del Código Aduanero, limita a 3 (tres) meses como máximo el término de admisión de mercaderías arribadas por vía marítima en los depósitos fiscales contados desde la entrada del medio transportador. Para las mercaderías llegadas al país por vía aérea o, vía terrestre dicho término es de 1 (un) mes como máximo.
2.2. Recepcionado el rezago y su documentación se procederá la verificación y aforo; previamente se constatará que los bultos observados coincidan en cuanto a marca, número, envase y cantidad, con lo indicado en la respectiva planilla de rezago.
2.3. A su apertura deberá tenerse en cuenta la condición de ingreso a depósito de los bultos (bueno o malo) a los efectos de considerar si se está frente a un ilícito. En toda verificación deberá establecerse: cantidad, peso neto y bruto, características, marca del producto, origen, estado de uso, medidas y cualquier otro elemento de identificación, valor, posición arancelaria, y si es susceptible de demérito o deterioro y aptitud de venta, si es de importación prohibida o suspendida. El material bélico secreto no será verificado. En los casos de mercaderías sujetas al régimen de identificación aduanera (estampillas) deberán dejarse las constancias respectivas.

ANEXO X

MERCADERIA QUE HUBIERE SIDO OBJETO DE COMISO O ABANDONO

1. Será verificada y se efectuará su venta en armonía con lo dispuesto en los Arts. 429 y 430, respectivamente, de la Ley 22.415 y las Resoluciones Aduaneras en vigencia que traten sobre el tema.

ANEXO XI

INCOMPARECENCIA EN LAS VERIFICACIONES

1. En las verificaciones aduaneras, cuya tramitación no pudiere concluirse por incomparecencia del interesado se procederá acorde al Art. 230 de la Ley 22.415.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas para los exámenes a rendir por los aspirantes a Despachantes de Aduanas y Apoderados Generales y la creación de los distintos Centros Examinadores.

RESOLUCION
RGADTA
Nº 662

Bs. As., 1º/3/83

VISTO las normas referidas al régimen de inscripción y actuación de los Despachantes de Aduanas y sus Apoderados Generales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar al Código Aduanero, el llamado a exámenes para la inscripción en los respectivos registros;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 inc. i), de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas para los exámenes a rendir por los aspirantes a Despachantes de Aduanas y Apoderados Generales y la creación y funcionamiento de los distintos Centros Examinadores que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Mauricio Braun

Anexo

EXAMENES DE CAPACITACION PARA DESPACHANTES DE ADUANAS Y APODERADOS GENERALES

1. Los aspirantes deberán rendir en los Centros Examinadores, el examen de competencia establecido en los artículos 41 apartado 2, inc. b) y 76 apartado 2, inc. b) de la Ley Nro. 22.415.

2. A esos fines, créanse los siguientes Centros Examinadores:
— Capital Federal
— Rosario
— Córdoba
— Mendoza
— Comodoro Rivadavia

3. Los aspirantes presentarán antes del último día hábil, inclusive, del mes de agosto de cada año, ante la Aduana donde funcionará el Centro Examinador, la solicitud respectiva

acompañada de la siguiente documentación:

a) Título universitario o certificado de estudios secundarios completos (fotocopia) debidamente autenticado por las Universidades Nacionales o por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o Provincial que corresponda, no aceptándose otra certificación que no sea alguna de las mencionadas.

4. Presentada la solicitud a que se refiere el punto 3, el Administrador de la Aduana más cercana a su domicilio, ésta la girará al Centro Examinador que hubiere indicado el aspirante y de no merecer observación quedará autorizado.
Respecto al Centro Examinador Capital Federal, actuará como oficina receptiva la División Registros.

5. Estos exámenes se realizarán en los distintos Centros Examinadores, antes de la segunda quincena del mes de octubre de cada año para Apoderados Generales y de la segunda quincena del mes de Noviembre de cada año para Despachantes de Aduana y en las fechas que determine el Departamento Técnico Aduanera.

6. Las mesas examinadoras se integrarán con los siguientes funcionarios:
1) **Centro Capital Federal**
a) Secretario Técnico o el Jefe del Departamento Técnica Aduanera, quien además presidirá la mesa examinadora.
b) Los Jefes de las Divisiones: Técnica de Exportación, Técnica de Importación, Clasificaciones Arancelarias y Valoración del Departamento Técnica Aduanera y de la División Legislación y Dictámenes o Sumarios del Departamento Asuntos Jurídicos, como asimismo los segundos Jefes y otros funcionarios de las mismas que sean designados al efecto.
2) **Para los restantes Centros**
a) Administrador o Subadministrador de la Aduana que sirva de asiento a cada Centro, quien además presidirá la mesa examinadora.
b) Un funcionario de dicha Aduana, elegido por el Administrador de la misma.
c) Dos funcionarios elegidos por el Departamento Técnica Aduanera.

7. El examen será escrito y oral, y para cada uno de ellos se establecerá una calificación, según la siguiente escala:
REPROBADO: con una materia calificada de 0 a 3,99 puntos.
APROBADO: con ninguna materia reprobada.
La prueba escrita, será previa a la prueba oral y tendrá carácter eliminatorio.

8. Cuando el postulante hubiere sido reprobado en una materia del examen oral, podrá rendir nuevamente ésta en forma complementaria en el siguiente llamado a examen, el que será determinado por el Departamento Técnica Aduanera. De no aprobarse el examen complementario, quedarán anuladas las calificaciones obtenidas en las demás materias.

9. Las pruebas de capacitación para despachantes de Aduana y apoderados Generales, deberán ajustarse a los temarios en vigencia.

10. Una vez rendidas las pruebas de capacitación, el Centro Examinador confeccionará actas suscriptas por todos sus integrantes, en las que quedará reflejada la calificación general obtenida por los aspirantes, como así también una planilla demostrativa con los resultados parciales y finales, la que será elevada al Departamento Técnica Aduanera (División Registro). Una copia del acta y de la planilla se incorporará en forma segura al Libro de Novedades de la Aduana.
En cuanto el Primer Centro, se confeccionará un acta suscripta por todos los integrantes de la mesa examinadora, en el libro de actas habilitado a tal fin.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

ARANCELES

Modifícanse los aranceles fijados para la inspección y|o control de serie o partidas de diversos productos de uso en medicina veterinaria.

RESOLUCION
Nº 134
Bs. As., 7|3|83.

VISTO el Expediente Nº 40.131|83, por el cual el Servicio de Laboratorios solicita la modificación de los aranceles fijados para la inspección y|o control de serie o partidas de diversos productos de uso en medicina veterinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los citados aranceles deben guardar relación con los actuales costos que le demandan al Estado los mencionados controles.

Que el artículo 27 del Decreto Nº 583|67, modificado por el Decreto Nº 3899|72, reglamentario de la Ley Nº 13.636 del 11 de octubre de 1949, establece que la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal debe fijar por Resolución los aranceles unitarios correspondientes a cada dosis o unidades de venta.

Que el Decreto Nº 1595 del 8 de agosto de 1980 y el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1973 acuerdan facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

**El Director General
del Servicio Nacional
de Sanidad Animal
Resuelve:**

Artículo 1º — Los titulares de los certificados de uso y comercialización de los productos que a continuación se detallan, abonarán en pesos por la inspección y|o control de la totalidad de series o partidas controladas, la suma que resulte de multiplicar el total de las dosis o unidades de venta que contenga cada serie o partida, por el arancel fijado en cada caso:

	arancel $
a) Por dosis de vacuna Antiaftosa	
A) Por controles únicamente de inocuidad y bacteriológico	100
B) Por controles de inocuidad, bacteriológico y de eficacia	500
b) Por dosis de Vacuna antbrucélica o por mililitro cublico de antígeno brucélico	140
c) Por dosis de vacuna Antirrábica	200
d) Por dosis de vacuna Aviar o mililitros de antígenos aviares	1,50
e) Por dosis de vacuna c|Peste Porcina	110
f) Por dosis de vacuna c|Encefalomielitis equina	500
g) Por dosis de vacuna c|Moquillo y hepatitis infecciosa canina	1.200
h) Por dosis de vacuna c|Leptospirosis	110
i) Por dosis de Tuberculina	200

Art. 2º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles establecidos en el artículo 1º de la presente Resolución, ingresarán a la Cuenta Especial "Servicio Nacional de Sanidad Animal", Jurisdicción 54, Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Quedan sujetas al pago de los aranceles establecidos en el artículo 1º todas aquellas series o partidas que se presenten a control a partir de la fecha de su ubicación en el Boletín Oficial, de la presente resolución.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 115 del 10 de febrero de 1982, dictada por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Art. 5º — Regístrese, publíquese y dése intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuenta de la Nación, cúmplido siga a la Dirección General de Administración y al Servicio de Laboratorios, a sus efectos.

Emilio J. Gimeno.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

FORESTACION

Establécense las normas complementarias y|o aclaratorias dictadas con relación a la implementación de la Ley Nº 21.695 e introdúcense modificaciones y ampliaciones para la aplicación del Plan Nacional de Forestación.

RESOLUCION
Nº 221
Bs. As., 22|2|83

VISTO la autorización conferida al Instituto Forestal Nacional por el Decreto Nº 1.080|78 para dictar normas complementarias y|o aclaratorias que resulten necesarias a los efectos de una mejor implementación de la Ley Nº 21.695 de Crédito Fiscal, destinada a promover la forestación, y

CONSIDERANDO:

Que en el articulado de la mencionada ley se contempla la necesidad de dictar las normas conducentes a la mejor aplicación de la misma.

Que la experiencia recogida hasta el presente aconseja reunir en un sólo cuerpo las normas complementarias y|o aclaratorias dictadas con relación a la implementación de la Ley Nº 21.695 y, a la vez, introducir las modificaciones y ampliaciones necesarias para la implementación del Plan Nacional de Forestación.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 347|76,

**El Interventor del
Instituto Forestal Nacional
Resuelve:**

Artículo 1º — El Instituto Forestal Nacional (IFONA) habilitará, a los efectos de su utilización por los interesados en acogerse al régimen de crédito fiscal, formularios especiales que deberán cumplimentarse de acuerdo con las instrucciones que acompañan los mismos.

Art. 2º — La presentación del plan se hará en tres (3) ejemplares, uno (1) original y dos (2) fotocopias, que deberán ser suscriptos en todas las hojas, de puño y letra por el titular o su apoderado o representante legal debidamente acreditado y el profesional (Ingeniero Agrónomo o Forestal) responsable técnico del plan, quien deberá estar inscripto en el Registro de Profesionales del Instituto Forestal Nacional al tiempo de la presentación del plan.

El domicilio legal consignado en el formulario por el titular y|o titulares y el profesional responsable, será considerado domicilio constituido a todos sus efectos mientras no se notifique su cambio, teniéndose por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen.

Art. 3º — Si el solicitante fuera sociedad anónima deberá acompañar:
a) Testimonio original o copia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones e inscripción en los registros legales respectivos.
b) Nómina actualizada de su directorio, cargos de sus miembros, fecha de finalización del mandato y datos personales, incluidos sus respectivos domicilios y copia del acta de Asamblea que los designara, autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.
c) Copia del acta de asamblea que faculta al firmante del plan para comprometer u obligar a la sociedad, si esta facultad no surgiera del Estatuto Social, autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.

Art. 4º — Si se tratare de sociedad en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, de hecho o de cualquier otro tipo, se acompañarán, si así correspondiere, todos los elementos que acrediten su existencia e inscripción en los registros legales pertinentes.

En cuanto a la representación de las mismas, rige lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo estar autenticada la documentación correspondiente por Escribano Público o Juez de Paz.

Art. 5º — En los casos de sociedades anónimas en formación, los administradores o quienes actúen por ellas, deberán presentar testimonio de la escritura de constitución de la sociedad y constancia de iniciación del trámite de inscripción ante los registros legales respectivos y acreditar su personería en la firma, como así también, cumplir con los requisitos señalados en los apartados b) y c) del artículo 3º de la presente.

La entrega de los certificados de Crédito Fiscal que pudieran corresponderles queda condicionada a la inscripción definitiva en los registros legales pertinentes. En su defecto, el Instituto Forestal Nacional los entregará, previa constitución de garantía real o aval bancario a favor del organismo por el total de los montos que se les asignen, sin perjuicio de la garantía personal de todos los integrantes de la sociedad.

Art. 6º — Si la forestación o reforestación se realizará en predio propio, deberá acompañarse copia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz del respectivo título de propiedad, con la constancia de inscripción del mismo en el Registro respectivo. Además, se acompañará certificado de dominio vigente a la fecha de presentación del plan.

Art. 7º — Cuando se trate de inmuebles de propiedad en condominio, se deberá presentar la documentación prevista en el artículo anterior. Además, si la solicitud no la firmaran todos los condóminos, deberá acompañarse la conformidad para la ejecución del plan, de quienes no la suscribieran y el compromiso de los mismos de asignar, en caso de subdivisión del inmueble, la fracción objeto de la forestación a los titulares del respectivo plan. Las firmas serán autenticadas por Escribano Público o Juez de Paz.

Art. 8º — Cuando el titular del plan presente un boleto de compra-venta, debidamente sellado y con las firmas autenticadas, si hubiere un saldo a abonar deberá constar en el mismo que las sumas entregadas son a cuenta de precio y principio de ejecución del contrato. En caso de haberse abonado totalmente el precio, deberá agregarse copia autenticada de los comprobantes que acrediten tal circunstancia. En los boletos de compraventa en que existan señas, pactos comisorios o cláusulas de arrepentimiento, los vendedores y compradores deberán acompañar nota en la que conste que la operación está firme al momento de la presentación del [illegible] y que, para el supuesto de no perfeccionarse la venta, ambos serán responsables, en caso de haberse percibido certificados de crédito fiscal, de todas las consecuencias previstas en el artículo 9º de la Ley Nº 21.695. Las firmas serán certificadas por Escribano Público o Juez de Paz.

Art. 9º — Si se tratare de predios de propiedad privada, arrendados o sujetos a cualquier forma de ocupación onerosa o gratuita, el titular del plan deberá acompañar original o copia del contrato respectivo, con las firmas autenticadas por Escribano Público o Juez de Paz. En dicho documento deberá constar la conformidad expresa del propietario del predio para la ejecución del plan hasta el turno de corta final fijado en el mismo, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la presente resolución, por parte del propietario.

En estos casos, el IFONA exigirá la constitución de garantía real, aval bancario o de terceros a satisfacción del Organismo, por [illegible] monto total del subsidio a percibir y sus actualizaciones de acuerdo con el artículo 9º de la Ley Nº 21.695, como requisito previo a la entrega de los Certificados del Crédito Fiscal otorgado.

Art. 10. — Cuando [illegible] plantación se realice en tierras de propiedad fiscal, el titular del plan deberá presentar:
a) Certificación extendida por el organismo que otorgó el permiso de ocupación, indicando el carácter que éste reviste.
b) Autorización expresa del organismo otorgante para la realización de la plantación proyectada, como así también la formalización del compromiso de mantener al ocupante en el predio hasta el turno final de corta o no signado en el plano, en su defecto, el compromiso de proseguir con la ejecución del plan forestal aprobado por IFONA, para el caso en que se decidiera declarar la caducidad de la ocupación; ello hasta tanto el Organismo administrador designe un nuevo ocupante, quien deberá continuar con la ejecución del plan hasta su finalización, en las condiciones previstas.

Art. 11. — En los casos en que fuere necesario realizar desmonte, deberá acompañarse la autorización del Organismo Provincial competente con la calificación del tipo de desmonte a realizar (liviano o pesado). En planes a ejecutar en zonas de riego se deberá presentar certificado oficial de derecho definitivo de agua, en el que se hará constar la superficie autorizada a regar y|o el volumen anual de agua adjudicada o de caudal aforado por pozo. En los casos en que se proyecte la realización de perforaciones, podrá aprobarse el plan sin aquel requisito; no obstante para la percepción de la segunda cuota por el cuarenta por ciento (40 %) del monto del subsidio acordado, será imprescindible la presentación del certificado en el que conste la efectiva existencia de la perforación y el caudal aforado.

Art. 12. — En la zona Delta del río Paraná, los planes a ejecutar en las islas y terrazas de inundación ubicadas al noroeste de la ruta nacional Nº 12, deberán presentar detalle de las obras de protección proyectadas para el riesgo de inundación a cubrir. En tales casos, sólo se aceptarán obras de protección contra inundaciones que las limiten a una recurrencia no mayor de una (1) vez cada quince (15) años.

Art. 13. — Cuando el predio a forestar o reforestar fuere un fundo encerrado, el propietario, arrendatario u ocupante, deberá acompañar constancia de la servidumbre de paso, si ésta no constare en el respectivo título.

Art. 14. — Cuando se trate de planes a ejecutar en predio cuya escritura se encontrare a la espera de la conformidad de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, se podrá exigir a los titulares, como requisito previo a la entrega de los certificados de Crédito Fiscal, la constitución de garantía real o aval bancario o de terceros, a satisfacción del IFONA, por el monto total del subsidio a percibir y sus actualizaciones de acuerdo con el artículo 9º de la Ley Nº 21.695. La garantía caducará con la presentación del título de propiedad debidamente inscripto en el registro respectivo o del certificado de La Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Art. 15. — El Plan Forestal deberá ser acompañado de los siguientes documentos gráficos, dibujados según las reglas del arte en esta materia, en tres copias, con firmas originales del titular y del profesional responsable.
a) Plano general de la propiedad, con delimitación y ubicación de la superficie a forestar y|o reforestar, como asimismo de otras superficies forestadas con anterioridad, si las hubiere, consignando el número de expediente mediante el cual se efectuaron (crédito fiscal, desgravación impositiva, préstamo forestal). En este plano deberá incluirse un croquis de ubicación, con indicación de referen-

cias lugareñas, distancias a centros geográficos, vecinos colindantes linderos, vías de acceso y toda la información que facilite la localización del predio.

b) Plano de la forestación y|o reforestación a realizar, delimitando las especies y el sistema de plantación a emplear, con indicación del año de la plantación propiamente dicha y|o reforestación, ubicación de caminos y calles cortafuego e identificación numérica de los cuadros, medidas lineales y superficies de cada uno de ellos.

Las láminas que contengan los planos mencionados deberán ajustarse a los formatos ilustrados en el gráfico del anexo I, eligiendo, entre las siguientes, la escala a representar: 1:1.000; 1:2.000; 1:5.000; 1:10.000; 1:20.000. Llevarán en el ángulo inferior derecho una carátula según modelo ilustrado en anexo II, con indicación de la escala empleada y la posición del norte geográfico. En la mencionada carátula deberá constar, además de las indicaciones generales, el nombre de los titulares y del profesional responsable.

Art. 16. — La superficie adjudicada por este organismo a cada plan forestal deberá ser cumplimentada por el titular en toda su extensión, en la forma y condiciones propuestas en su presentación.

Sólo se considerarán pedidos de reducción de superficie que se interpongan con anterioridad a la presentación del certificado de obra para la percepción de la segunda cuota del subsidio respectivo, siempre que no excedan el treinta por ciento (30%) de la superficie adjudicada y se funden en causas debidamente justificadas a juicio de IFONA.

Las reducciones de superficies que se realicen sin la previa aprobación de este Organismo, serán causa de anulación del plan y darán lugar a la aplicación de lo prescripto en el artículo 9º de la Ley Nº 21.695.

Art. 17. — Se admitirán cambios de lugar de la plantación, siempre que se soliciten con anterioridad a la ejecución de la misma previo a la entrega de la segunda cuota del subsidio y dentro de la superficie aprobada en el respectivo plan.

Art. 18. — Las situaciones derivadas de causas imputables a caso fortuito o razones de fuerza mayor contemplados en el artículo 10º de la Ley Nº 21.695, deberán ser denunciadas dentro de los treinta (30) días de producidos los hechos, acompañando las pruebas tendientes a acreditarlos, sin perjuicio de la facultad del IFONA de considerar su procedencia.

Art. 19. — Las transferencias de planes aprobados serán autorizadas por IFONA, previa presentación de la siguiente documentación: a) formulario referente a datos del nuevo titular o titulares, firmado por éstos y el profesional responsable;

b) en caso de sociedades, se deberán cumplimentar los artículos tercero, cuarto y quinto de la presente resolución;

c) fotocopia de la escritura de venta y|o contrato de transferencia del plan y|o contrato de arrendamiento de adjudicación al nuevo titular, según correspondiere, con la conformidad del propietario del predio o autoridad administrativa competente, en su caso, de asumir la responsabilidad del cumplimiento total del plan forestal, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11º de la Ley Nº 21.695;

d) confirmación o cambio del profesional responsable del plan, por parte del nuevo titular, con sujeción a lo establecido en el artículo 20º de esta resolución. En todos los casos, las firmas deberán ser autenticadas por Escribano Público o Juez de Paz.

Se aceptarán transferencias parciales de planes solamente en el caso de venta de las respectivas fracciones, cuando éstas se correspondan con las parcelas de subdivisión del inmueble objeto del plan y previa presentación del plano de subdivisión aprobado por el organismo de Catastro.

Art. 20. — El cambio de profesional será considerado exclusivamente a requerimiento del titular del plan y con la conformidad del nuevo profesional designado, quien deberá reunir los requisitos establecidos para actuar como responsable del plan, asumiendo las responsabilidades que prescribe el artículo Doce (12) de la Ley Nº 21.695.

Art. 21. — Las solicitudes del crédito fiscal podrán presentar un único plan anual o plurianual por propiedad, el que deberá incluir las superficies remanentes de planes anteriores, en caso de continuar con su ejecución. En este último supuesto deberá adjuntarse nota manifestando tal situación en la que se indicará el número de expediente del plan original.

Art. 22. — La superficie mínima a forestar o reforestar será de dos (2) hectáreas netas por especie, en una sola parcela o cuadro o su equivalente en caso de cortinas, no computándose fracciones de hectáreas.

Art. 23. — Cuando la plantación se realice en zonas donde exista ganado, es obligatorio el alambrado de la superficie plantada.

Art. 24. — En plantaciones en macizos deberá destinarse, como mínimo el diez por ciento (10%) de la superficie a forestar y|o reforestar, a calles y cortafuegos, canales y otras defensas. El ancho de calles y cortafuegos no deberá ser inferior a seis (6) metros y los cuadros comprendidos no podrán exceder de quince (15) hectáreas.

Las escolleras en zonas con desmonte no podrán considerarse como cortafuegos.

Art. 25. — Los planes de forestación y|o reforestación (régimen de fustar) deberán ajustarse, en cuanto a densidad y distancia de plantación, a las que a continuación se determinan para cada especie y|o zona y|o sistema de plantación:

PINOS, ARAUCARIA, PSEUDOTSUGA, CIPRES, PICEA
Densidad básica: 2.000 plantas|ha.
Densidad mínima: 1.000 plantas|ha.
Distancia de plantación: Máxima 4 m., mínima 1,50 m.

CONIFERAS (Isla de Tierra del Fuego)
Densidad básica: 2.500 plantas|ha.
Densidad mínima: 2.000 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 2,50 m., mínima 2,00 m.

PINOS (ZONA DUNICOLA, PROVINCIA BS. AS).
Densidad básica: 3.333 plantas|ha.
Densidad mínima: 2.000 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 2,50 m. — mínima 1,50 m.

LENGA
Densidad básica: 5.000 plantas|ha.
Desidad mínima: 2.500 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 2 m. — mínima 1 m.

EUCALIPTOS
ZONA DUNICOLA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Densidad básica: 2.000 plantas|ha.
Densidad mínima: 1.111 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 3 m. — mínima 2 m.

RESTO DEL PAIS
Densidad básica: 1.600 plantas|ha.
Densidad mínima: 1.000 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 4 m. — mínima 1.50 m.

PARAISO
Densidad básica: 833 plantas|ha.
Densidad mínima: 625 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 4 m. — mínima 2 m.

ACACIA BLANCA
Densidad básica: 1.600 plantas|ha.
Densidad mínima: 1.111 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 4 m. — mínima 1,50 m.

ALAMOS (ZONA DELTA DEL RIO PARANA)
Densidad básica: 1.111 plantas|ha.
Densidad mínima: 625 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 4 m. — mínima 2 m.

SAUCES (ZONA DELTA DEL RIO PARANA)
Densidad básica: 1.600 plantas|ha.
Densidad mínima: 625 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 4 m. — mínima 1,50 m.

GREVILLEA
Densidad básica: 1.111 plantas|ha.
Densidad mínima: 833 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 4 m. — mínima 3 m.

OTRAS LATIFOLIADAS
A CIELO ABIERTO
Densidad básica: 1.600 plantas|ha.
Densidad mínima: 625 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 4 m. — mínima 2 m.

BAJO CUBIERTA (CHACO Y FORMOSA)
Densidad básica: 333 plantas|ha.
Densidad mínima: 277 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 6 m. — mínima 4 m.

TAXODIUM (CIPRES CALVO)
Densidad básica: 1.600 plantas|ha.
Densidad mínima: 1.000 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 4 m. — mínima 2 m.

SAUCES Y ALAMOS
(ZONAS DE RIEGO)
MACIZOS (SANTA CRUZ E ISLAS DE TIERRA DEL FUEGO)
Densidad básica: 2.500 plantas|ha.
Densidad mínima: 1.600 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 3 m. — mínima 2 m.

RESTO DEL PAIS
Densidad básica: 1.111 plantas|ha.
Densidad mínima: 416 plantas|ha.
Distancia de plantación: máxima 6 m. — mínima 2 m.

TRINCHERAS
Densidad básica: 1.600 plantas|ha.
Densidad mínima: 1.600 plantas|ha.
Distancia entre hileras: máxima 3 m. — mínima 2 m.
Distancia entre plantas: máximo 1,5 m. — mínima 1 m.
Distancia entre tricheras: máximo 15 m. — mínima 8 m.
Cantidad de hileras por trincheras: máxima 4 m. — mínima 2 m.

CORTINAS
Distancia entre hileras: máxima 3 m. — mínima 2 m.
Distancia entre plantas: máxima 1,5 m. — mínima 1 m.

Deberán estar compuestas de dos a cuatro hileras y cada 1.600 plantas se considerarán, a los efectos de la asignación de cotos, como equivalentes a una hectárea.

Se considerarán plantaciones en macizo o en trincheras las ralizadas con un ancho no inferior a Cincunta (50) metros.

ALAMOS Y SAUCES (ZONA DE CAMPO) **MACIZOS**
Densidad básica: 1.600 plantas|ha.
Densidad mínima: 625 plantas|ha. Distancia de plantación: máxima 4 m.; mínima 2 m.

En zonas de secano podrá admitirse la implantación de cortinas con una de las especies promocionadas para la zona de que se trate, con un ancho no inferior a veinticinco (25) metros, considerando las pautas de esparcimiento y densidad fijadas para la especie y con una superficie equivalente no inferior a dos hectáreas.

Art. 26. — Se entiende por densidad básica la empleada por IFONA en la determinación de los costos de forestación. Los límites establecidos como densidad mínima son independientes de los fijados para distancia de plantación.

Las pautas técnicas sobre densidad y distanciamiento de las plantaciones, no excluyen forestaciones con mayor o menor número de plantas por hectárea o con espaciamientos que difieran de los establecidos con carácter orientativo por IFONA. En tales casos, el profesional responsable deberá exponer, en nota que anexará a la solicitud, las razones por las cuales propone apartarse de las densidades y|o límites de distanciamiento establecidos en la presente resolución, respecto de la especie y sistema de que se trate, para su aprobación, si correspondiere, por IFONA.

Los proyectos con densidades superiores a las básicas no tendrán reconocimiento de mayores costos sobre los determinados por este Organismo.

Cuando la densidad de plantación fuere inferior a la densidad básica, el IFONA podrá adecuar los costos de forestación y|o reforestación en función del menor número de plantas y trabajos complementarios.

Los cambios de espaciamiento y|o densidad de plantación deberán solicitarse con anterioridad a su ejecución y previo a la entrega de la segunda cuota del Crédito Fiscal.

Art. 27. — En la zona del Delta del río Paraná, se reconocerán en los costos de reforestación por el de régimen de fustar, las inversiones en obras de habilitación y|o rehabilitación de tierras, cuando las mismas resulten justificables a juicio de este organismo.

Art. 28. — La reforestación por el régimen de tallar se considerará para eucaliptos y salicáceas, limitada, en el supuesto de estas últimas, a la zona Delta del río Paraná.

En tales casos, el rebrote deberá corresponder, como máximo, al tercer corte y su edad no podrá superar el año de desarrollo, a la fecha de presentación del plan.

Art. 29. — A los efectos de permitir la identificación de las superficies adjudicadas, estas deberán estar delimitadas con el correspondiente amojonamiento e individualizadas con cartel indicador, en el que conste el número de expediente de IFONA, la superficie del cuadro correspondiente y una vez realizada la plantación, la especie y el año en que se efectuó la tarea.

En las zonas de serranía la delimitación deberá hacerse a mojón alto.

Art. 30. — Es obligatoria la presentación de toda la documentación que se exige en la presente resolución, no considerándose la obrante en planes anteriores.

No se admitirá la presentación de documentos cuya autenticación sea reproducida fotográficamente o por cualquier otro sistema de reproducción. En todos los casos, la firma o firmas que autentique el Escribano Público o Juez de Paz deberán ser originales.

Art. 31. — Son causales de rechazo del plan: a) la presentación del mismo en formularios no habilitados por IFONA o fuera de los plazos establecidos; b) no acompañar la documentación que exige la presente resolución; c) la existencia de enmiendas o información testada sin salvar bajo forma; d) la falta de respuesta, en los plazos fijados por IFONA a los pedidos de aclaraciones u objeciones que éste formulare o la no presentación de la documentación complementaria que éste haya solicitado.

Art. 32. — Las certificaciones de obra a que se refiere el artículo sexto (6º) de la Ley Nº 21.695 y el artículo treinta y seis (36) de la presente resolución, deberán ser presentadas en los formularios habilitados por el IFONA, en original y dos copias, acompañados por el croquis de ubicación del área en que se realizaron los trabajos, suscriptos por el titular a los titulares o su apoderado o representante legal y el profesional responsable.

La información contenida en los certificados de obra tendrá carácter de declaración jurada y todo falseamiento u ocultamiento de datos hará pasible a lo firmantes de las sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de las previstas en la Ley Nº 21.695.

Art. 33. — La aprobación del Plan Forestal por parte del IFONA es formal y, por lo tanto, no implica transferencia de responsabilidad técnica, principal o subsidiaria, a este Organismo.

Art. 34. — A los fines de prorrateo que prevé el artículo séptimo (7º) de la Ley Nº 21.695, en los casos en que la superficie total aprobada para una zona y especie exceda el cupo fijado para la misma, se determinará un módulo base relacionando el cien por ciento (100 %) de dicho cupo menos las superficies comprometidas por planes plurianuales de años anteriores, con la cantidad de planes aprobados.

Las superficies aprobadas que no excedan el módulo base, serán adjudicadas sin prorrateo. La sumatoria de las diferencias que resulten de los planes cuya superficie adjudicada no alcance el módulo base, será distribuida por prorrateo en proporción a los excedentes sobre dicho módulo.

El procedimiento que se indica precedentemente se aplicará, asimismo, para la adjudicación de planes plurianuales, hasta cubrir, como máximo, el treinta por ciento (30%) de los cupos establecidos para el año de aprobación respectivo, a partir de la segunda etapa del quinquenio y, en la medida en que hubiere excedente, las sucesivas hasta la quinta inclusive.

Art. 35. — Cuando en un plan se solicite forestación y reforestación con especies que participen de un mismo cupo, o cuando para la misma especie se proyecten diferentes modos de plantación (cortinas y|o trincheras y|o macizos) o cuando correspondan diferentes costos en función de los trabajos de habilitación de tierras y|o densidad de plantación la superficie resultante del prorrateo se adjudicará en orden al menor costo.

En tales supuestos, el titular del plan podrá solicitar una distribución diferente del cupo adjudicado, con ajuste a lo solicitado, en cuyo caso el IFONA procederá al reconocimiento del mayor subsidio resultante.

Art. 36. — La iniciación de las tareas del plan, en los términos del inciso a) del artículo 9º de la Ley Nº 21.695, deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses de la puesta a disposición de los beneficiarios de la primera cuota del subsidio. Si dentro de los treinta (30) días de cumplido dicho plazo, no se efectuara la presentación del correspondiente certificado de obra, el titular será pasible de la sanción que prevé el artículo citado.

Art. 37. — Se entenderá por efectiva iniciación de tareas, a los fines de la percepción de la segunda cuota del crédito fiscal que establece el artículo 6º inc. a) punto 2 de la Ley Nº 21.695, a la ejecución de trabajos previstos en el plan, que representen una inversión no inferior al veinte por ciento (20%) del costo total del proyecto adjudicado.

El IFONA podrá aceptar, a los fines de dicha entrega, inversiones por un monto inferior al establecido, en aquellos casos que ofrezcan garantías suficientes, a juicio de este Organismo.

Art. 38. — La tercera cuota por el treinta por ciento (30%) del subsidio, se entregará previa presentación del certificado de obra, declarando la plantación total de la superficie adjudicada a la etapa del plan respectivo. Dicha presentación se efectuará en el período que el Instituto fije anualmente para la recepción de certificados de obra, oportunidad en la que se determinará el coeficiente de actualización de los montos correspondientes, de conformidad con lo prescripto en el artículo 6º de la Ley Nº 21.695.

El término para la realización de la plantación podrá extenderse hasta dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de aprobación y adjudicación de los planes. En tales casos, la extensión del plazo no dará lugar al reconocimiento de nuevas actualizaciones de los montos que hubieren correspondido, por aplicación del coeficiente de actualización determinado de conformidad con lo indicado precedentemente.

Art. 39. — La entrega de la cuarta cuota del subsidio por el diez por ciento (10%) del monto adjudicado, se efectuará previa presentación del certificado de obra, que acredite la realización de los trabajos culturales del período informado, con ajuste a las pautas que más adelante se establecen.

El período de recepción de dicho documento será fijado anualmente por el IFONA, oportunidad en la que se determinará el coeficiente de actualización a aplicar, de conformidad con lo que prescribe el artículo 6º de la Ley número 21.695.

Art. 40. — Se aceptarán como fallas normales de la plantación las que

no superen los porcentajes que a continuación se indican, que se aplicarán sobre las densidades originales de plantación:

a) Para densidades superiores a 999 plantas por hectárea:

a) 1. Treinta por ciento (30%) para coníferas en la zona Patagonia Andina y para coníferas y latifoliadas varias en la Isla de Tierra del Fuego.

a) 2. Veinte por ciento (20%) para el resto de las especies y zonas promocionadas.

b) Para densidades inferiores a 1.000 plantas por hectárea.

b) 1. Veinte por ciento (20%) para coníferas en la zona Patagonia Andina y para coníferas y latifoliadas varias en la Isla de Tierra del Fuego.

b) 2. Diez por ciento (10%) para el resto de las especies y zonas promocionadas.

Las fallas serán ponderadas en el terreno, según superficies diferenciables por cantidad de pérdidas y fecha de plantación y su consideración se efectuará de conformidad con las pautas que se establecen en la presente resolución.

Art. 41. — La existencia de fallas que excedan los porcentajes indicados en el artículo precedente, hasta un máximo del Diez por ciento (10%) sobre la densidad de plantación original, a la fecha de entrega de la tercera y/o cuarta cuotas, determinará la reducción del monto del subsidio adjudicado, en la medida que correspondiere, en proporción al excedente de pérdidas que se produzcan sobre las consideradas normales y hasta el máximo del Diez por ciento (10%) establecido en este artículo. En tales casos, se efectuará la detracción del monto resultante con la actualización que establece el artículo 9º de la Ley Nº 21.695, del importe de la cuota o cuotas a percibir por el titular del plan y en defecto de éstas, se exigirá el reintegro de dicha suma.

Art. 42. — Cuando se produzcan en la plantación fallas que excedan los porcentajes que más adelante se establecen, los que se aplicarán sobre las densidades originales de plantación, IFONA procederá a declarar incumplido, total o parcialmente, según corresponda, el plan de que se trate, en los términos del artículo 9º inciso b) de la Ley número 21.695, exigiéndose, en tal supuesto, el reintegro del importe de los certificados recibidos, con la actualización prevista en el citado artículo:

a) Para densidades superiores a 999 plantas por hectáreas:

a) 1. Cuarenta por ciento (40%) para coníferas en la zona Patagonia Andina y para coníferas y latifoliadas varias en la Isla de Tierra del Fuego.

b) 2. Treinta por ciento (30%) para el resto de las especies y zonas promocionadas.

b) Para densidades inferiores a 1.000 plantas por hectárea:

b) 1. Treinta por ciento (30%) para coníferas en la zona Patagonia Andina y para coníferas y latifoliadas varias en la Isla de Tierra del Fuego.

b) 2. Veinte por ciento (20%) para el resto de las especies y zonas promocionadas.

El IFONA podrá aplicar márgenes de tolerancia sobre los límites establecidos, para determinadas especies y zonas, cuando existan razones que así lo justifiquen. Asimismo IFONA podrá conceder por una sola vez a cada plan, la opción de efectuar una nueva forestación por una inversión equivalente al costo de la plantación no lograda, bajo las mismas condiciones de crédito fiscal otorgado al plan original.

Art. 43. — La reposición de fallas de la plantación es obligatoria y deberá efectuarse en el mismo o en el siguiente período vegetativo de la plantación, no aceptándose reposiciones posteriores, excepto en aquellas zonas y para las especies que, en razón de su estado de desarrollo y densidad de plantación, admitan un replante técnicamente viable a juicio de IFONA.

Art. 44. — IFONA podrá admitir un grado de cumplimiento no inferior al setenta por ciento (70%) de la superficie adjudicada, siempre que medien razones fundadas que así lo aconsejen. Dentro de dicho margen, se procederá a reducir la superficie adjudicada y el monto del subsidio acordado, ajustándolos a la superficie efectivamente lograda, sin perjuicio del tratamiento a aplicar a las fallas que se hubieran producido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de esta resolución. Las deducciones y/o reintegros que resultaren se aplicarán con la actualización prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 21.695, independientemente de las acciones que pudieran corresponder por la constatación de información falsa u ocultada en la formulación del plan o en los Certificados de Obra.

Art. 45. — Los profesionales intervinientes —ingenieros agrónomos o forestales— son responsables en forma solidaria e ilimitada con el titular del plan, por el reintegro de las sumas que se determinaren como consecuencia de la constatación de información falsa en el plan o en los certificados de obra o de la emisión u ocultamiento de hechos en perjuicio del Estado, durante el período que abarca la emisión de los Certificados de Obra, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

El IFONA pondrá en conocimiento del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica pertinente, los casos de mal ejercicio profesional, presuntos o comprobados, a los fines que correspondan.

Art. 46. — A los fines de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 21.695, los titulares de planes deberán presentar dentro de los treinta (30) días de efectuados los raleos y/o corta final, un formulario que habilitará IFONA a tal efecto, el que tendrá el carácter de declaración jurada, destinado a evaluar la marcha del Plan Nacional de Forestación. La no presentación en término de dicha declaración dará lugar a la aplicación de sanciones administrativas que podrá llegar hasta la eliminación del titular del Registro de Plantadores.

Art. 47. — A los efectos de la implementación del Plan Nacional de Forestación para el período 1983-1987, se establecen las siguientes áreas geográficas y las especies forestales que se promocionan en las mismas.

Zonas	Especies
1. MISIONES	
1.1. Toda la Provincia	Araucaria, Pinos, Eucaliptos, Paraíso Latifoliadas varias: Peteribí, Lapachos, Timbó Colorado, Virapitá, Viraró, Guaica.
2. CORRIENTES	
2.1. Toda la Provincia	Pinos, Eucaliptos, Paraíso.
3. ENTRE RIOS	
3.1. Departamentos de la cuenca del río Uruguay comprendidos en la faja de 30 Km de la costa.	Pinos y Eucaliptos.
3.2. Resto de la Provincia.	Eucaliptos.
4. DELTA DEL PARANA	
4.1. Islas y terrazas de inundación del río Paraná desde Coronda (Provincia de Santa Fe) y Diamante (Provincia de Entre Ríos) hasta su desembocadura en el río de la Plata. Terrazas de inundación del río Uruguay ubicadas al sur de la desembocadura del río Gualeguaychú. Terrazas de inundación del río de la Plata hasta Magdalena.	Salicáceas y Coníferas.
5. JUJUY	
5.1. Toda la Provincia.	Coníferas, Eucaliptos, Latifoliadas varias: Paraíso, Grevillea, Viraró, Cedro Salteño, Olmo, Peteribí, Tipa Blanca, Quina, Timbó colorado, Lapacho, Roble Criollo.
5.2. Areas de riego.	Alamos y Sauces.
6. SALTA	
6.1. Toda la Provincia.	Pinos, Eucaliptos, Latifoliadas varias: Paraíso, Grevillea, Viraró, Cedro salteño, Peteribí, Tipa blanca, Quina, Olmo, Timbó colorado, Lapacho, Roble criollo.
6.2. Area de Riego.	Alamos y Sauces.
7. TUCUMAN	
7.1. Toda la Provincia.	Pinos, Eucaliptos, Latifoliadas varias: Paraíso, Grevillea, Viraró, Cedro salteño, Nogal criollo, Timbó colorado, Lapacho rosado.
7.2. Areas de riego	Alamos y Sauces.
8. SANTIAGO DEL ESTERO	
8.1. Toda la Provincia	Eucaliptos, Latifoliadas varias: Paraíso, Grevillea.
8.2. Areas de riego	Alamos y Sauces.
9. CATAMARCA	
9.1. Toda la Provincia	Eucaliptos, Latifoliadas varias: Paraíso, Grevillea, Algarrobos, Robles.
9.2. Areas de riego	Alamos y Sauces.
10. LA RIOJA	
10.1. Areas de riego	Salicáceas y Latifoliadas varias: Grevillea, Algarrobos, Robles, Eucaliptos.
11. MENDOZA	
11.1. Areas de riego	Alamos y Sauces.
12. SAN JUAN	
12.1. Areas de riego	Alamos y Sauces, Latifoliadas varias: Eucaliptos, Grevillea, Paraíso.
13. SAN LUIS	
13.1. Toda la Provincia	Pinos.
13.2. Areas de riego	Alamos y Sauces.
14. CORDOBA	
14.1. Toda la Provincia	Coníferas, Eucaliptos.
14.2. Areas de Riego	Alamos y Sauces.
15. SANTA FE	
15.1. Toda la Provincia	Pinos, Alamos de campo, Eucaliptos y latifoliadas varias: Fresnos, Grevillea, Acacia blanca y Paraíso.
16. CHACO	
16.1. Toda la Provincia	Pinos, Eucaliptos, y Latifoliadas varias: Grevillea, Paraíso y Especies nativas.
17. FORMOSA	
17.1. Toda la Provincia	Coníferas, Eucaliptos, Paraíso, Alamo de Campo y Latifoliadas varias: Grevillea y Especies nativas.
18. BUENOS AIRES	
18.1. Cinturón Ecológico: Partidos de Merlo, La Matanza, Esteban Echeverría, Almirante Brown y Florencio Varela	Coníferas y Latifoliadas varias: Alamos, Sauces, Eucaliptos, Acacia blanca, Fresnos.
18.2. Areas de regadío Partidos de Patagones y Villarino	Alamos y Sauces.
18.3. Resto de la Provincia	Pinos, Eucaliptos, Alamos y Sauces y Latifoliadas varias: Acacia blanca, Roble, Fresno, Olmo.
19. LA PAMPA	
19.1. Región noreste, ubicada al este de la isohieta de 600 mm	Eucaliptos.
19.2. Area de Riego	Alamos y Sauces.
20. RIO NEGRO	
20.1. Area cordillerana	Coníferas.
20.2. Area de riego	Alamos y Sauces.
21. NEUQUEN	
21.1. Area Cordillerana	Coníferas.
21.2. Area de riego	Alamos y Sauces.
22. CHUBUT	
22.1. Area Cordillerana	Coníferas
22.2. Area de riego	Alamos y Sauces.
23. SANTA CRUZ	
23.1. Area Cordillerana	Coníferas.
23.2. Area de riego	Alamos y Sauces.
24. TIERRA DEL FUEGO	
24.1. Area cordillerana	Coníferas, Lenga
24.2. Area de riego	Alamos y Sauces.

CODIGO DE ESPECIES FORESTALES Y ZONAS DE PROMOCION

Código	Especies	Zonas
01 001	Pinus elliottii	Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Delta del río Paraná, Chaco, Formosa, Córdoba, Buenos Aires.
01 002	Pinus taeda	Idem 01 001.
01 003	Pinus patula	Jujuy, Salta, Tucumán, Córdoba, Catamarca.
01 004	Pinus pinaster	San Luis.
01 005	Pinus ponderosa	Córdoba, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.
01 006	Pinus radiata	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Buenos Aires (resto de la provincia).
01 007	Pinus murrayana	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.
01 008	Pinus Jeffreyi	Idem 01 007.
01 009	Pinus nigra	Tucumán
01 010	Pinus halepensis	San Luis
01 011	Pinus pinaster: V. típica	Buenos Aires (resto de la provincia).
01 012	Pinus pinaster: V. monticola	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz,
01 013	Pinus sylvestris	Neuquén.
01 014	Pinus caribea: var. caribea	N.E. de Corrientes y Misiones.
02 020	Araucaria angustifolia	Misiones.
03 030	Pseudotsuga menziessii (Pino oregón)	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz.
05 050	Populus sps. Zona de Islas)	Delta del río Paraná.
06 060	Populus sps (Areas de riego)	Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz.
07 070	Populus sps. (Zona de campo)	Buenos Aires (excepto área de riego), Chubut, Santa Fe, Formosa.
08 080	Salix sps. (zona de Islas)	Idem 05 050.
09 090	Salix sps. (zona de riego)	Idem 06 060.
09 100	Salix sps. (zona de campo)	Idem 07 070.
10 100	Eucalyptus saligna	Misiones, Corrientes, Entre Ríos (franja de 30 km. de la costa del río Uruguay), Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Formosa.
10 101	Eucalyptus grandis	Idem 10 100.
10 102	Eucalyptus Camandulensis	Corrientes, Entre Ríos (excluido franja de 30 km. de la costa del río Uruguay), Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, San Juan, Córdoba, Santa Fe, Chaco, Formosa, Buenos Aires (excluida área de regadío), La Pampa.
10 103	Eucalyptus viminalis	Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, San Juan, Córdoba, Buenos Aires (excepto área de regadío), La Pampa.

Código	Especies	Zonas
10 104	Eucalyptus tereticornis	Corrientes, Entre Ríos (excluida franja de 30 km. de la costa del río Uruguay), Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, Córdoba, Buenos Aires (excluida área de regadío), Santa Fe, Chaco, Formosa.
10 105	Eucalyptus sideroxylon	Santiago del Estero, San Juan, Córdoba, Chaco, Formosa.
10 106	Eucalyptus globulus	Buenos Aires (resto de la provincia).
10 108	Eucalyptus citriodora	Chaco, Formosa.
11 110	Melia azedarach (paraiso)	Misiones, Corrientes, Salta y Jujuy: (v. gigantea exclusivamente); Chaco, Formosa, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, San Juan, La Rioja.
12 120	Grevillea robusta	Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Santa Fe, San Juan, Chaco, Formosa.
14 140	Ocotea puberula (guaica)	Misiones.
15 150	Enterolobium contortisiliqun (timbó colorado)	Misiones, Chaco, Formosa, Salta, Jujuy.
17 170	Pterogyne nitens (viraró)	Misiones, Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Formosa.
20 200	Fraxinus excelsior (fresno americano)	Santa Fe, Buenos Aires (excluida zona de riego).
23 230	Cordia trichotona (peteribí)	Misiones, Salta, Jujuy.
24 440	Cedrela tubiflora (cedro).	Misiones.
25 550	Cedrela balansae (cedro)	Salta, Jujuy.
27 270	Peltophorum dubium (virapita)	Misiones, Chaco, Formosa.
30 300	Robinia pseudo acacia (acacia blanca)	Santa Fe, Buenos Aires (excluida área de regadío).
31 310	Tabebuia sps. (Lapacho)	Misiones, Chaco, Formosa, Salta, Jujuy.
33 330	Prosopis alba (algarrobo)	Catamarca, La Rioja, Chaco, Formosa.
33 331	Prosopis chilensis (algarrobo)	Idem 33 330.
33 332	Prosopis nigra (algarrobo)	Idem 33 330.
34 340	Cupressus macro-carpa (ciprés)	Jujuy, Córdoba, Tucumán, Buenos Aires (excluida zona de riego).
34 341	Cupressus sempervirens; var. horizontalis (ciprés)	Idem 34 340.
35 350	Quercus robur (roble)	Catamarca, La Rioja, Buenos Aires (excluida zona de riego).
35 351	Quercus palustris (roble)	Idem 35 350.
35 352	Quercus borealis (roble)	Idem 35 350.
36 360	Ulmus pumila (olmo siberiano)	Jujuy, Salta.
37 370	Tipuana tipu (Tipa blanca)	Chaco, Formosa, Salta, Jujuy.
38 380	Gleditsia amorphoides (espina corona)	Chaco, Formosa.
39 390	Myroxylon peruiferum (quina)	Salta, Jujuy.
40 400	Amburana cearensis (roble del país)	Salta, Jujuy.
41 410	Schinopsis balansae (quebracho colorado chaqueño)	Chaco, Formosa.
42 420	Schinopsis quebracho colorado (quebracho colorado santiagueño)	Chaco, Formosa.
43 430	Astronium balansae (urunday)	Chaco, Formosa.
44 440	Prosopis kuntzei (itin)	Chaco, Formosa.
45 450	Pithecellobium tortum (tatané)	Chaco, Formosa
46 460	Patagonula americana (guayaibí)	Chaco, Formosa
47 470	Calcycophyllum multiflorum (Palo blanco)	Chaco, Formosa
48 480	Nothofagus pumilio (Lenga)	Tierra del Fuego
49 490	Picea sitchensis (Picea)	Tierra del Fuego

Art. 48. — Se determinan, a continuación, pautas ecológicas y de aprovechamiento, de carácter orientativo, para la elaboración de los planes. Los profesionales intervinientes podrán apartarse de las mismas, optando por las que, a su juicio, ofrezcan mayor adaptabilidad a la especie del plan, de conformidad con la responsabilidad que les señala la Ley Nº 21.695. En todos los casos, se deberá indicar las referencias ecológicas determinadas para la plantación proyectada, en hoja que se anexará a la solicitud, con los razonamientos técnicos que fundamenten la decisión de realizar la forestación en las circunstancias ecológicas escogidas, para la debida aprobación si correspondiere, por el IFONA.

PAUTAS ECOLOGICAS ORIENTATIVAS

Precipitación	Araucaria	1.500 mm.
Media anual mínima (incluyéndose, cuando corresponda, el complemento de nieve fundida expresado en milímetros).	Pinus elliottii, P. taeda, P. radiata, P. jeffreyi, P. patula	650 mm.
	Pinus pinaster, P. halepensis, P. murrayana, P. ponderosa, P. pinea.	500 mm.
	Pseudotsuga menziessii	750 mm.
	Cupressus sp.	500 mm.
	Eucalyptus camaldulensis, E. tereticornis E. sideroxylon	600 mm.
	Eucalyptus saligna, E. grandis, E. viminalis, E. globulus	700 mm.
	Salicáceas (secano)	700 mm.
	Prosopis sp. Grevillea robusta, Casuarina sp.	600 mm.
	Otras latifoliadas	700 mm.
Pendiente máxima de sitio	Coníferas: no más de 40 grados, Eucaliptos, Salicáceas y latifoliadas varias: no más de 30 grados.	
Altimetría (nivel máximo)	Pinus elliottii, P. taeda, Pseudotsuga: no más de 1.600 m.s.n.m.	
	Pinus patula, P. radiata: no más de 2.000 m.s.n.m.	
	Pinus ponderosa: no más de 1.800 m.s.n.m.	
	Latifoliadas varias: no más de 1.500 m.s.n.m.	
Suelos		
Profundidad mínima sin presencia de factores limitantes	Araucaria	250 cm.
	Otras coníferas	200 cm.
	Eucaliptos	100 cm.
	Populus	100 cm.
	Salix	70 cm.
	Otras latifoliadas	100 cm.
Exceso de sales en suelos CI +; SO_4^{++} y CO_3^{++} (CE)	hasta 16.000 micromhos/cm.	
Porcentaje de sodio intercambiable (P.S.I.)	hasta 15	
pH	hasta 8,5	
Agua de riego:		
— Salinidad. CI +; SO_4^{++} y CO_3^{++} (CE)	hasta 2.250 micromhos/cm.	
Relación absorción Sodio. (B.A.S.)	hasta 26	
Dotación mínima.	7.600 m3/ha/año	

PAUTAS TECNICAS ORIENTATIVAS

Especie	Turno de corta final (edad mínima en años)	Zona	Area de incidencia por árbol a la corta final (en m2)
Araucaria	25	Misiones	La comprendida entre 33 y 36
Pinos	15	Delta del río Paraná	La comprendida entre 22 y 29
Pinos	20	Misiones, Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Salta, Catamarca, Jujuy, Santa Fe, Formosa.	La comprendida entre 22 y 29
Pinos	25	Córdoba, San Luis, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Buenos Aires.	La comprendida entre 22 y 29
Coníferas	60	Tierra del Fuego.	La comprendida entre 22 y 29
Eucaliptos	10	Misiones, Corrientes, Entre Ríos.	No más de 18
Eucaliptos	12	Salta, Jujuy, Tucumán, Córdoba, Chaco, Formosa, Santa Fe, La Rioja, Catamarca.	No más de 18
Eucaliptos	15	Buenos Aires, La Pampa.	No más de 18
Paraiso	15	Misiones, Corrientes, Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan.	No más de 32
Alamos	10	Areas de riego y Delta del río Paraná.	No más de 18
Alamos	12	Chubut, Santa Fe, Buenos Aires (excluida área de regadío) y Delta del río Paraná.	No más de 18
Alamos y Sauces	25	Tierra del Fuego y Santa Cruz. (Areas de riego).	No más de 18
Sauces	8	Areas de riego y Delta del río Paraná.	No más de 18
Pseudotsuga	25	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz. (Zona cordillerana).	La comprendida entre 22 y 29
Taxodium sp.	30	Delta del río Paraná, Buenos Aires (Cinturón Ecológico).	La comprendida entre 22 y 29
Cupressus	25	Córdoba, Buenos Aires (Cinturón Ecológico), Jujuy.	La comprendida entre 22 y 29
Acacia	15	Buenos Aires (excepto zona de riego), Santa Fe.	No más de 16
Grevillea	20	Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, San Juan, Santa Fe, Chaco, Formosa.	La comprendida entre 22 y 29
Róble	40	Catamarca, La Rioja.	No más de 100

Art. 49. — Deróganse las Resoluciones números 2.233/81 y 1.045/82, así como toda otra Resolución que se oponga a lo establecido en la presente.

Art. 50. — Regístrese en la Unidad de Trabajo, Secretaría General (División Despacho), comuníquese a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, publíquese en el Boletín Oficial, dése la más amplia difusión y cumplido archívese.

Raúl H. Marsan

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizar por la empresa Unión Carbide Pan America INC.

RESOLUCION
Nº 27

Bs. As., 22/2/83

VISTO el expediente Nº 86.558/82 de la Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Unión Carbide Pan America INC (origen EE.UU.) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de treinta y cinco millones ciento nueve mil pesos ($ 35.109.000) para la adquisición de acciones representativas del 0,01245 % del capital social y votos de la empresa local de capital extranjero Unión Carbide Argentina S.A.I.C.S., propiedad de la empresa local de capital nacional Centinela S.A.A.I. y C..

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente ya que la vendedora ha manifestado, dada la escasa magnitud de su participación su interés en la operación propuesta.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º inciso 1) de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 39º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de treinta y cinco millones ciento nueve mil pesos ($ 35.109.000) a realizar por el inversor extranjero Unión Carbide Pan America INC para la adquisición de acciones representativas del 0,01245% del capital social y votos de la empresa local de capital extranjero Unión Carbide Argentina S.A.I.C.S., propiedad de la empresa Centinela S.A.A.I. y C.

Art. 2º — El monto de la aprobación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia la presente resolución, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Sustitúyese el artículo 4° de la Resolución MOSP Nº 130|83.

RESOLUCION
Nº 206

Bs As., 4,3|83

VISTO el Expediente Nº 10.636,83 y la Resolución M.O.S.P. Nº 130|83 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución MOSP Nº 130 83, autoriza a Gas del Estado Sociedad del Estado, a suscribir contratos con grandes usuarios industriales de gas natural por redes con el sistema de tarifa estacional.

Que la citada Resolución en su artículo 4º establece un recargo en el período de "invierno" y un descuento en el período de "verano".

Que los contratos entre Gas del Estado Sociedad del Estado y los grandes usuarios pueden suscribirse en cualquier época del año, pudiendo comenzar su vigencia tanto en el período de "invierno" como en el período de "verano".

Que a tales efectos resulta conveniente modificar la última parte del mencionado artículo 4º, para evitar otras interpretaciones.

Que el artículo 22, Inciso 31 de la Ley Nº 22.520 atribuye competencia en la materia,

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Resolución MOSP Nº 130|83 por el siguiente: "En el período de "invierno", Gas del Estado Sociedad del Estado facturará la tarifa zonal que corresponda, según el domicilio donde se efectúa el consumo, más el recargo que se convenga en el respectivo contrato, el cual no podrá ser superior a un 40 % sobre dicha tarifa. En el período de "verano", Gas del Estado Sociedad del Estado aplicará al usuario la tarifa zonal que corresponda, menos una bonificación sobre la misma que será igual al 50 % del recargo porcentual aplicado en el período de "invierno".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

1º DE FEBRERO DE 1983

Comunicación - Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

193.929 — Noticias Bancarias — Bs. As., XII|82.
193.930 — Manual Veterinario — Nros. 138|59 — Bs. As., XII|82 — Olivos.
193.931 — Misiones Hoy — Nº 21 — Bs. As., Cap , IX|82.
193.932 — Gaceta de Sor Ana de los Angeles — Nº 8 — Santa Fe, XII|82.
193.933 — Revista Contabilidad y Administración — Nros. 64|65 — Bs. As., XI,82.
193.934 — La Información — Revista — Nros, 634|35 — Bs. As., X|82 y XI|82.
193.935 — Guía Práctica del Exportador e Importador — Nros. 308|09 — Bs. As., Cap., XII|82.
193.936 — Sekai — Revista — Nº 14 — Bs. As., Cap., IX|82.
193.937 — Consultorio Médico — Nº 5 — Bs. As., XII|82 — General Sarmiento.
193.938 — Competencia — Revista — Nº 220 — Bs. As., Cap., XII|82.

Inscriptas

Edit. por "Atlántida — Bs. As., X|82:

193.939 — La granja — Texto: Anónimo — Dibujos: Sarah Kay — 3ª ed.
193.940 — Vamos a jugar — Texto: Anónimo — Dibujos: Sarah Kay — 3ª ed.
193.941 — Las vacaciones — Texto: Anónimo — Dibujos: Sarah Kay — 3ª ed.
193.942 — Un día conmigo — Texto: Anónimo — Dibujos: Sarah Kay — 3ª ed.

Edit. por Atlántida — Bs. As.:

193.943 — El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha — 3ª ed. — Aut.: Miguel de Cervantes Saavedra — Notas: María Josefina Kruger — IX 82
193.944 — El jardín de week-end — Aut.: Michel Caron — Trad.: Isabel Thays — IX|82.
193.945 — Cocina fácil para la mujer moderna — Aut.: Choly Berreteaga — Colab.: Pilar Llanos — 8ª ed. — X|82.
193.946 — El juego de la tentación — Aut.: Jeanne Bourin — Trad.: Luis F. Coco — XI|82.
193.947 — El tigre — Aut.: Roger Borniche — Trad.: Dora U. M. de Gómez Bas — XI|82.
193.948 — El jardín del rey — Aut.: Fanny Deschamps — Trad.: Ma. Cristina Sardoy — X|82.
193.968 — Sissi y el fugitivo — 3ª ed. — Aut.: Suzanne Pairault — Trad. y adapt.. Pedro Miguel Fuentes — Ilustrado — X 82.
193.949 — Veo pinto — Serie 734|2 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.950 — Veo pinto — Serie 734,3 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.951 — Veo pinto — Serie 734|4 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.952 — Veo pinto — Serie 735|1 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.953 — Veo pinto — Serie 735|2 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.954 — Veo pinto — Serie 735|3 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.955 — Veo pinto — Serie 735|4 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.960 — Veo pinto — Serie 738|4 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.961 — Veo pinto — Serie 738|3 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.962 — Veo pinto — Serie 738|2 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.963 — Veo pinto — Serie 738|1 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.964 — Veo pinto — Serie 737|4 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.965 — Veo pinto — Serie 737|3 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.966 — Veo pinto — Serie 737|2 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.
193.967 — Veo pinto — Serie 737|1 — Aut.: Anónimo — 3ª ed. — IX|82.

Edit. "Atlántida S. A." — Aut.: Walt Disney — Bs. As., IX|82
(Colección Pinocho Pintor):

193.956 — Colores para Dumbo y el circo — 3ª ed.
193.957 — Colores para los 7 enanos — 3ª ed.
193.958 — Colores para Bambi — 3ª ed.
193.959 — Colores para los 3 sobrinos — 3ª ed.

(Id.) Colección Cuento Pinto de autor: Anónimo — Bs. As., IX,82 — 3ª ed.:

193.969 — Lobo pintor.
193.970 — El picnic de Mickey.
193.971 — Donal, mago del color.
193.972 — Viva el carnaval.

(Id.) Obras de autor: 'Anónimo" — 3ª ed. (Colección) — Bs. As., IX|82:

193.978 — Veo pinto — Serie 736|1.
193.979 — Veo pinto — Serie 736|2.
193.980 — Veo pinto — Serie 736|3.
193.981 — Veo pinto — Serie 736|4.
193.982 — Veo pinto — Serie 734|1.

(Id.) Edit. Atlántida S. A. — Bs. As.:

193.973 — Pequeña agenda 1983 — Aut.: Beatriz Ferro — 3ª ed. — X|82.
193.974 — Mujercitas — 12ª ed. — Aut.: Lousa M. Alcott — Vers. cast.: Alejandro Méndez Soler — Ilustr. — X|82.
193.975 — Una chica a la antigua — 6ª ed. — Aut.: Louisa M. Alcott — Trad.: Cora Bosch — Ilustr. — X|82.
193.976 — Annie — Trad.: D. M. U. de Gómez Bas — Ilustrado — Aut.: Thomas Meehan — X,82.
193.977 — Fuenteovejuna — 4ª ed. — Aut.: Félix Lope de Vega Carpio — Notas: Angela Simonini de Fuentes — VIII|82.
193.983 — Mis memorias — Vol. 2 — Aut.: Henry Kissinger — Trad.: Anónimo — X|82.
194.022 — La educación para las familias que carecen de recursos — Aut. y edit.: Juan Andreani — Bs. As., XI|82 — S. Peña.
194.023 — Revista del Hospital de Niños — Bimestr. — a. 24 — Nº 100 — Prop.: Asociación Médica del Hospital de Niños — Dir.: Carlos A. Braillard — Bs. As., Cap. VIII|82.
194.030 — Historia marítima argentina — t. I — Auts.: Laurio H. Destefani (y director - Horacio A. Difrieri - Fermín Eleta, y|o — Colab. varios — Edit.: Comando en Jefe de la Armada Argentina — Departamento Estudios Históricos Navales — Bs. As., IV (X)|82.
194.210 — Mónica Alicia Yamus — Aut.: Mónica Alicia Yamus — Edit.: Edic Augusto Raúl Ramos — Bs. As., I|83.
194.124 — Impuesto a las ganancias — Auts.: Héctor F. R. Collufio-Mercedes A. Rodríguez — Actualización: Eduardo Massad — Edit.: Edic. Cima, de Antares S. A. — Bs. As., XII|82 — (2ª edic.).
194.240 — El derecho: concreta coprogramación especifica — Aut. y edit.: Abel Javier Aristegui — Bs. As., X|82 — La Plata.
194.259 — Diario de Licitaciones — (Diaria) — Nº 707 — Prop.: Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) — Dir.: Horacio Jorge Riestra — Bs. As., Cap., XII,82.
194.260 — CATAC — Bimestr. — Nros. 134|35 — Prop.: CATAC - Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas — Dir.: Adolfo Ramos — Bs. As., Cap., VIII|82.
194.261 — Diners — Mens. — Nº 151 — Prop.: Diners Club Argentina — Dir.: Miguel Brasco — Bs. As., Cap., XII|82.
194.262 — La palabra de la masonería — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Guillermo Avalos Billinghuat-Juan Carlos Badía Riedinger — Dir.: Guillermo Avalos Billinghurst — Bs. As., Cap., XII|82.
194.263 — Sanidad Aviar — Bimens. — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Vetser S. A. (en form.) — Dir.: Arnaldo Domingo Colusi — Bs. As., XII|82 — Pilar.
194.276 — Sistema financiero y política industrial para la Argentina en la década de 1980 — Aut.: Alfredo Juan Canavese-Luisa Montuschi — y|o — Edit.: S.A.D.E.I. — Bs. As., I|83.
194.278 — ¡...He aquí... mi gran sueño...! — Aut. y edit.: Corpáez — Bs. As., XII|82.

Discos

Edit. por "Tonodisc S. A." — Bs. As., XII|82:

193.984 — Nº P|DLF 9004-1 — (y|o) — El gaucho biónico — y|o — Aut.: H. F. Tavella — Int.: Lechuga.
193.985 — Nº P|DLF-9005 — Coplas para un amigo — y|o — Auts. var. — Int.: Lito Romero.
193.986 — Nº S|DLF 8080 — Arriba, abajo — y|o — Auts. var. — Int.: Parchís.

Prod. Edit. por: "Sicamericana" — Bs. As., XII|82:

193.987 — Nº 14637 — Fragmentos de: Acuarela brasileira — y|o — Auts. var. — Int.: Maracaibo Ensemble.
193.988 — Nº 13253 — Tarantella de los Stromboli — y|o — Auts. var — Int.: Dúo Stromboli.
193.989 — Nº 14.633: Esto sí es amor, y|o — auts. var. — Int.: Gianni Nazzaro, y|o.
193.990 — Nº 50-14.636: La Navidad de Luis, y|o — auts. var. — Int.: León Gieco — y|o.
193.991 — Nº 13.254: La vaca rubia, y|o — auts. var. — Int.: Los Chikiss.
193.992 — Nº 13.255: Por suerte tengo un buen amigo, y|o — Int.: Poggy Almendra (y aut.) — y|o.
193.993 — Nº 14.643: Canciones del corazón, y|o — aut. var. — Int. Valerio.
193.994 — Nº 50-14.632. Aconcagua, y|o — aut. e Int.: Los Jaivas.
193.995 — Nº 14.651: Entre la espada y la pared, y|o — (A.G. Luna) — Int.: Manzanilla.
193.996 — Nº 13.256: Por suerte tengo un buen amigo — y|o — (P. Almendra) — Int.: Las Trillizas de Oro.
193.997 — Nº 50-14.650: Introduc. El carnaval del mundo, y|o — auts. var. — Int. aut.: Facundo Cabral.
193.998 — Nº 14.638: Primer amor, y|o — auts var. — Int.: Fausto Papetti.
193.999 — Nº 50-14.645. Nena sacate la careta, y|o — aut e Int: Raúl Porchetto.

Edit. por "RCA Limitd" suc. Argentina Bs. As.:

194.000 — Nº ARMS-3.439: Guerra de las Galaxias, y|o — auts. var. — Int.: Tomita.
194.001 — Nº 5.107: Ven y|o —auts. var. Int. Verónica Castro.
194.002 — Nº 5.012: Bolero de Ravel, y|o — (auts. var. — Int.: Michel Legrand orqu. — (b|pelíc.) — (Los unos y los otros) — VIII|82.
194.003 — Nº 5.010: Estoy tan entusiasmada —y|o — auts. var. — Int.. Pointer Sisters — VIII|82.
194.004 — Nº 5.008: Amontonando Cansancio, y|o — auts. var. — Int. y aut.: José Larralde — VIII|82.
194.005 — Nº 5.007: Descaminos, y|o — auts.. var. — Int. Joanna — VIII|82.
194.006 — Nº 5.004: Es bueno ser el rey y|o — auts. var. — Int, Mey Brooks y|o — VIII|82.
194.007 — Nº 5.003: Koumbo, y|o — auts var. — Int. Georgie Dann — VIII|82.
194.008 — Nº 5.020: Vértigo, y|o — aut. var. — Int. Joanna — IX|82.
194.009 — Nº 5.014: Engachados en Reggae: Tren a Skaville, y|o — auts. var. — Int.: Reggae Allsttars, y|o — IX|82.
194.010 — Nº 5.011. Grueso como un ladrillo, y|o — aut. var. — Int.: Jethro Tull — IX|82.
194,011 — Nº 50.002: Es una mentira y|o — aut. var. — Int.: Los Bárbar — IX|82.
194.012 — Nº 50 020: La Flor de la Canela, y|o — auts. var. — Int. Los Chalchaleros — IX|82.
194.013 — Nº 1.560: Amor Amor — y|o — auts. var. — Int. Los Carbónicos — IX|82.
194.014 — Nº 1.559: Con la misma piedra, y|o — auts. var. — Int.: Los Alfiles — IX|82.
194.015 — Nº 5.002: Crecer con papá, y|o — (P. Ortega) y|o — Int.. Lorena Paola — VII|82.

(Continuará)

e. 10|3 Nº 2.168 v. 10|3|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE COLON

Se le hace saber a HECTOR VICENTE ORTIZ C.I. Nº 9.403.244, que en Expediente SA 13 Nº 23|82, recayó lo siguiente: "Colón (E.R.) 27 de agosto de 1982. — Visto: Córrase vista de todo lo actuado a Héctor Vicente Ortiz, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 9.403.844, con domicilio en San Jerónimo s|n., Saldan, provincia de Córdoba a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días este en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1101 siguientes y concordantes del Código Aduanero (Ley 22.415), imputándosele la infracción al Art. 353.1, penada por el Art. 970.1 ambos del referido ordenamiento legal vigente. — Téngase presente asimismo, que de concurrir a tomar intervención deberá cumplimentar los extremos de los Arts. 1030; 1031 y 1034 todos de la norma legal vigente. — Por último se le hace saber al causante que deberá constituir domicilio conforme el Art. Nº 1001 siguientes y concordante del instrumento legal señalado. En cuanto a los tributos, según verificación de fs. 26, asciende a la suma de $ 2.873 (pesos dos mil ochocientos setenta y tres) a la fecha de cometida la infracción. — Fdo. Juan Carlos Macchi, Administrador a|c Aduana de Colón (E.R.).

e. 10,3 Nº 2.167 v. 10|3,83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Invítase a presentar antecedentes a Empresas Nacionales, con asistencia técnica de empresas extranjeras con capacidad probada, en el proyecto y construcción de obras portuarias similares a las de los puertos a construir en Cabo Vírgenes, provincia de Santa Cruz y Cabo Espíritu Santo, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el servicio de buques portarrodantes, sujetos a las muy severas condiciones hidrometeorológicas de la zona.

Los mencionados antecedentes deberán ser entregados hasta el día 30 de marzo de 1983 a las 16 horas en el Departamento Administrativo, Secretaría General de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida España 2221, 4º Piso, donde, a requerimiento de los interesados, se les suministrará información técnica adicional.

e. 10|3 Nº 2.173 v. 30|3|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nro. 4.648|82.

Empresa: Expreso Parmigiani Hnos. S. A.

Domicilio: Cerrito esq. Castillo s|nº, Córdoba.

Clase de servicio: cargos generales.

Itinerario: Desde Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Paraná, Mendoza, Córdoba, San Miguel de Tucumán, Salta y San Salvador de Jujuy, hasta el límite internacional con destino a puntos de la República de Chile y viceversa, por los pasos fronterizos Túnel del Cristo Redentor, Puyehue e Integración Austral.

Servicio a establecer.

Elías J. Fernández Alonso.

$ 1.800.000.— e. 10|3 Nº 46.751 v. 10|3|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Of. 41, Capital Federal.

BLANCO, Pedro Celestino
CABRERRA, José Fausto
CARBAJO, Ramón Vicente
CORIA, Armando Alberto
DIAZ, Jorge Filiberto
DIAZ, Crispín
MACIEL, Ramón Domingo
LOPEZ SILVEYRA, Ricardo
LEIVA, Armando Segundo
POIMAN, Julio Argentino
REA PINTO, René
RODRIGUEZ, Elías Nazario
DIVITO, Hugo
FERREYRA, Nicolás

Buenos Aires, 7 de marzo de 1983.

e. 10|3 Nº 2.175 v. 23|3|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 1 de Bonos Externos 1982 de u$s 78,75 Nº 1.090.725.

e. 28|2 Nº 30.704 v. 29|3|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 29|10|82 al 26|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 1.000 Nos. 8.499; 18.042|043; 19.526; 23.458|459 y 26.357|359, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de enero de 1983.

$ 3.220.000 e. 1|3 Nº 45.411 v. 31|3|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BENEVENTANO, PEDRO ELIGIO
BECERRA, GENARO
CORIA, ARMANDO ALBERTO
CASTRO, ARMANDO NOE
CASTRO, HIPOLITO ATILIO
GORBARAN, NESTOR RAMON
GOMEZ, FRANCISCO ESILIEGO
NIEDERBUCHNER, HECTOR ARIEL
PAEZ, HILARIO
PERALTA, VICTERIO
SUBOCZ, ISIDORO

Buenos Aires, 1º de marzo de 1983.

e. 3|3 Nº 1.911 v. 16|3|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 22|83
Expediente Nº E - 4092|83

Licitación Pública para el día 23|3|83. Hora: 15.

Provisión de elementos de seguridad.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 10|3 Nº 2.128 v. 11|3|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 23|83
Expediente Nº E - 4097|83

Licitación Pública para el día 17|3|83. Hora: 15.

Provisión de tornillos autorroscantes de Acero Inoxidable.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 10|3 Nº 2.129 v. 11|3|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 24|83
Expediente Nº E - 4.105|83

Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1983 a las 16 horas.

Por la provisión de trapos blancos y de colores lavados y desinfectados.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 10|3 Nº 2.130 v. 11|3|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 25|83
Expediente Nº E - 4.107|83

Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1983 a las 16 horas.

Por el recapado y recauchutaje de cubiertas.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 10|3 Nº 2.131 v. 11|3|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.166

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de marzo de 1983 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de matafuegos, prueba hidráulica y recargas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 10|3 Nº 2.127 v. 11|3|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|83

Llámase a Licitación Pública Nº 28|83 para la adquisición pintura y accesorios, con destino a la Comisión Resolución Nº 828|80, Dpto. Serv. Generales y División Mantenimiento. Apertura de las ofertas 16 de marzo de 1983 a las 15 horas. Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 309, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 10|3 Nº 2.132 v. 11|3|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 3|83-U.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1983, a las 10.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna de 1ra. calidad, en medias reses, con destino al racionamiento de Agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), a suministrarse durante el mes de marzo de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4.). La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 10|3 Nº 2.133 v. 11|3|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 4|83-U.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1983, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón por res, carne de pollo, chorizos y morcillas, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), a suministrarse durante el mes de marzo de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 10|3 Nº 2.134 v. 11|3|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 18|83-U.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1983, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), a suministrarse durante los meses de abril, mayo y junio de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de liegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborales de 8 a 12 horas.

e. 10|3 Nº 2.135 v. 11|3|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 19|83-U.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1983, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna de 1ra. calidad, en medias reses, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), a suministrarse durante el mes de abril de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de liegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos días laborables de 8 a 12 horas.

e 10|3 Nº 2.136 v 11|3|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 20|83-U.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1983, a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón por res, carne de pollo, chorizos y morcillas, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), a suministrarse durante el mes de abril de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compra; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de liegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 10|3 Nº 2.137 v. 11|3|83

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Licitación Pública Nº 6|83

Para el día 23|3|83 a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para la adquisición de Insoladora tipo Flar Atalux.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 10|3 Nº 2.138 v. 11|3|83

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 7|83

Para el día 23|3|83 a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para la adquisición de máquina eléctrica para composición en frío.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 10|3 Nº 2.139 v. 11|3|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Publicidad Nº 50

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de renovación de cubiertas en la Sucursal San Martín de Los Andes (N). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital. Retirar documentación en la citada Departamental y en las Sucursales San Martín de los Andes y Neuquén.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

e. 10|3 Nº 2.140 v. 11|3|83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Publicidad Nº 51

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Instalación Termomecánica en la Sucursal Apóstoles (Mnes.). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital. Retirar documentación en la citada Departamental y en las Sucursales Apóstoles y Posadas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 10|3 Nº 2.141 v. 11|3|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 7|83

Adquisición de 2.000 resmas de papel Offset.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 456, Capital de 10 a 16 horas.

Apertura: el 21.3|83 a las 14 horas, en el lugar antes citado.

e. 10|3 Nº 2.142 v. 14|3|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el mantenimiento preventivo y correctivo de 23 máquinas teleimpresoras afectadas al servicio telex Nacional e Internacional ubicadas en las siguientes Aduanas: Bahía Blanca, Bariloche, Barranqueras, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Clorinda, Corrientes, Formosa, Mendoza, Neuquén, Paso de los Libres, Posadas, Rosario, Río Gallegos, Río Grande, Salta, Santa Fe, San Juan, Tucumán, Ushuaia, La Plata, Puerto Madryn y Mar del Plata.

Apertura: 18 de marzo de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o en las mencionadas Aduanas.

e. 10|3 Nº 2.143 v. 11|3|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.081|83

Llámase a Licitación Pública Nº 56|83, para lograr el servicio de refrigerio, hasta el 31|8|83, para una dotación aproximada de 3.556 agentes que cumplen horario de tarde y 362 agentes en horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La apertura de las ofertas será efectuada el día 22 de marzo de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 10|3 Nº 2.178 v. 15|3|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73|83
Expte. Nº 40.918|83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19

e. 10|3 Nº 2.144 v. 11|3|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77|83
Expte. Nº 4.536|82

Llámase a Licitación Pública para el día 21 del mes de marzo de 1983 a las 17 horas, para los trabajos de mantenimiento y pintura en 1 Lab. Cent. de Análisis de Semillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 10|3 Nº 2.145 v. 11|3|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|83 con el objeto de contratar los trabajos de retapizado de sillas, sillones del organismo.

Los pliegos de condiciones, respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|3 Nº 2.146 v. 11|3|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 para la adquisición de un Aparato Mezclador-Homogeneizador-Reductor, tipo Boerner.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. de Ing White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1983 a las 10 horas en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 10|3 Nº 2.147 v. 11|3|83

Secretaría de Intereses Marítimos

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 04|83, para impresión de formularios varios.

Apertura de propuestas: 18|3|83 - 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 10|3 Nº 2.148 v. 11|3|83

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 05|83, para la Provisión de elementos de Librería.

Apertura de propuestas: 18|3|83 - 11.30 horas.

Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 10|3 Nº 2.149 v. 11|3|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 2|83
Expediente Nº 11.860|82

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de marzo de 1983, a las 11 horas, destinada a contratar la adquisición de 1 (uno) Receptor de satélite, de dos canales con microprocesador incorporado, con lectura digital, registro en cinta magnética o cassette, 30 (treinta) Cassettes, para usar con el grabador de cassettes incorporados, los que deberán ajustarse a las características técnicas del pliego base.

Apertura, consultas y disponibilidades de pliegos, sede central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, Norte, 5400, San Juan. Teléfonos 30600 y 30620, Télex 59129, INPREAR.

e. 10|3 Nº 2.150 v. 11|3|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.342

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación almacenamiento DE GLP e instalación de red contra incendio en Planta Cerro Redondo, Provincia de Santa Cruz".

Apertura prorrogada p|el día 21|3|83, a las 9.45 horas.

Valor doc.: $ 3.600.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas, y|o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, de 8 a 14.30 horas.

e. 10|3 Nº 2.175 v. 11|3|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 133-P|83

Apertura: 28 de abril de 1983.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 4.500.000.

Prosecución - Construcción del Edificio "Unquillo", sito en la calle Av. San Martín (e) Lino Eneas Spilimbergo y Arroyo de las Ensenadas, Ciudad de Unquillo, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 4.512.000.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán adquirir en Córdoba: Av. Vélez Sarsfield 1231, P.B.

e. 10|3 Nº 2.151 v. 18|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 134-P|83

Apertura: 5 de abril de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 170.000.

Adquisición de muebles metálicos (roperos, archivos, sillas, cestos, etc.).

Informes y venta de pliegos: en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|3 Nº 2.152 v. 18|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 138-P|83

Apertura: 28|4|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 3.500.000.

Ampliación - Construcción del Edificio "General Madariaga", sito en la calle Avellaneda (e) Mitre y Alberti, de Gral. Madariaga, Pcia. de Bs As.

Presupuesto oficial: $ 1.200.000.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|3 Nº 2.153 v. 18|3|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del 10 de marzo de 1983, para resolver la provisión de libros. Derecho, economía, filosofía, historia y geografía, ingeniería, educación, literatura, medicina, teología, veterinaria y música, con destino a Biblioteca del Maestro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de marzo de 1983, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10|3 Nº 2.154 v. 11|3|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 555.491|82

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de marzo de 1983, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de congeladora marca "FIC", con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|3 Nº 2.155 v. 11|3|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 556.182|83

Llámase a licitación Pública hasta el día 18 de marzo de 1983, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de una cosedora, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|3 Nº 2.156 v. 11|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|83

Llámese a Licitación Pública de Precios para el día 23 de marzo de 1983 a las once (11) horas, para la provisión de material destinado a la construcción de un tinglado, para los talleres de la Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-030-D-1983.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en la calle Avda. J. I. de la Roza —este—, 5º piso (5400), San Juan.

Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º piso, oficina B, Capital Federal.

e. 10|3 Nº 2.157 v. 11|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7|83

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 23 de marzo de 1983 a las doce (12) horas, para la provisión de una máquina componedora de líneas tipográficas, con destino a la Dirección de Imprenta Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 2185-D-1982.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. José Ignacio de la Roza 391 Este, 5º piso (5400), San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.

e. 10|3 Nº 2.158 v. 11|3|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 11|83
(2do. Llamado)

Apertura: 16 de marzo de 1983.
Hora: 13.

Objeto: Adquisición de elementos para espectrofotómetro infrarrojo.

Destino: Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 10|3 Nº 2.159 v. 11|3|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 15|83

Apertura: 16 de marzo de 1983.
Hora: 13.

Objeto: Adq. acondicionador de aire frío-calor.

Destino: Diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7mo. piso, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 10|3 Nº 2.176 v. 11|3|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 381.161|82

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 Nuevo Llamado, para la adquisición de los siguientes repuestos: matriz de transferencia, esferas de caucho, unidades cubre-rodillos y cubre-tornillos de amortiguación de material poliuretano, para el Sistema Electrónico de Globos, situados en el Salón de Sorteos de esta Administración Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1983, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40; 1er. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 10|3 Nº 2.162 v. 11|3|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00509184-60

Se llama a Licitación Pública Nº 052|83 para el día 13 de abril de 1983 a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, con destino a oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional, con una superficie cubierta de 280 a 350 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración) sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes, o en la sede de la Agencia San Luis, sito en la calle Bolívar 666, San Luis, Prov. de San Luis, o en la sede del Organismo Regional Río Cuarto, sito en la calle Sobremonte 1800, Río Cuarto, provincia de Córdoba.

e. 10|3 Nº 2.163 v. 11|3|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 733-00400051-60

Se llama a Licitación Pública Nº 053|83 para el día 15 de abril de 1983, a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, de una superficie cubierta de 450 a 600 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración) sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia Concordia sita en la calle Alberdi 188 de la ciudad de Concordia o en el Organismo Regional Santa Fe sito en San Martín 2533 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

e. 10|3 Nº 2.164 v. 11|3|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00507838-23

Llámase a licitación pública Nº 55|83 para el día 18 de marzo de 1983, a las 15 horas tendiente a lograr la adquisición de 250 escritorios de madera para oficina.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 10|3 Nº 2.165 v. 11|3|83

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 25.945|83-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el día 18 del mes de marzo de 1983, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito Nro. 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: contratación de un servicio de refrigerio para el trimestre abril, mayo y junio del presente año.

e. 10|3 Nº 2.177 v. 11|3|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 24|83
Expte. Nº 6.040.535|2-06 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 para el día 28 de marzo de 1983 a las 16 horas con el objeto de contratar para el Area de Sistemas y Computación el arrendamiento de un equipo de procesamiento electrónico de datos, que incluya la instalación de las unidades electrónicas, su mantenimiento y apoyo técnico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios: Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, T. E. 40-9575 dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 10|3 Nº 2.166 v. 21|3|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 50|83 para el día 30 de marzo de 1983 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de med[illegible] mentos: propanolol, dipiridamol, etc., con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|3 Nº 2.160 v. 11|3|83

SANATORIO NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Púlbica Nº 2|83 para el día 18 de marzo de 1983 a las 12 horas, para concretar la adquisición de alimentos (artículos de almacén, verduras, frutas, [illegible] de vaca, pan, huevos, quesos, etc.), con destino al Sanatorio Nacional Fidanza.

Las necesidades solicitadas cubrirán el 2º trimestre del año 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable - División Compras), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 10|3 Nº 2.161 v. 11|3|83

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 21 de marzo de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos [illegible] bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 1[illegible] horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 84|83, "Adquisición de capotes de aula, uniforme de salida masculino, solicitada por la Escuela de Cadetes Cnel. R. L. Falcón".

Presupuesto oficial. $ 2.670.000.000.

e. 1º|3 Nº 1.803 v. 10|3|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de marzo de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86|83, "Adquisición de solución de dextrosa, solución fisiológica, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial".

Presupuesto oficial: $ 3.704.400.000.

e. 2|3 Nº 1.809 v. 11|3|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de marzo de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88|83, "Adquisición de Bun Reagent Kit, testigo de colesterol, suero control para tri-partigen, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial. $ 5.391.130.000.

e. 3|3 Nº 1.859 v. 14|3|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83, para el día 30 de marzo de 1983, a las 10.30 horas, por 330.000 c|u Núcleo de acero DIN 105 W Cr 6, piezas mecanizadas y tratadas térmicamente.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 3.000.000.

e. 2|3 Nº 1.851 v. 11|3|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán, Prov. de S. Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01|83 para el día 23 de marzo de 1983 a las 10.30 horas, por:

Aceros, chatarra, viruta de bronce fosforoso, viruta de acero, hierro, rezago de cartón, escorio de plomo.

Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán. Valor del pliego: $ 300.000.

e. 7|3 Nº 1.952 v. 15|3|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83, para el día 30 de marzo de 1983, a las 15 horas, por: "Cuatrocientas toneladas de ferromanganeso común, en trozos no mayores de 10 kilogramos libre de polvo".

Valor del pliego: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 4|3 Nº 1.921 v. 15|3|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 5 de abril de 1983, a las 15 horas, por: "La contratación del suministro de la ingeniería, materiales, equipos, mano de obra y todos los elementos necesarios para la fabricación, construcción, montaje, puesta en marcha y puesta a punto de un sistema de redes de cañerías para provisión de fluidos a las plantas de forja y refusión bajo escoria y eventualmente a los hornos de recocido del tren fino de laminación de este establecimiento A.H.Z.".

Valor del pliego: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 4|3 Nº 1.920 v. 15|3|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.433|83

Llámase a Licitación Pública Nº 19.511, para el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º|3 Nº 1.805 v. 10|3|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 04|83. Apertura: 23 de marzo de 1983, 14 hs.

"Adquisición de material didáctico y banderas argentinas".

Retiro de pliegos: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.

e. 7|3 Nº 1.954 v. 16|3|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-OP-83

Apertura: 18 de marzo de 1983 a las 14.

"Demolición, limpieza y cercado del predio ubicado en la calle Morón 3879|89, Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 75.000.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: $ 515.000.

Compra y|o consulta del pliego: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.

e. 7|3 Nº 1.953 v. 11|3|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DTO. RIO GALLEGOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para lograr la locación de un (1) inmueble, hasta las 15 horas, en la sede del Distrito Río Gallegos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 1983, a las 15 horas, en la sede del Distrito Río Gallegos, sito en la calle Alberdi 65, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada Dependencia, en horario administrativo.

e. 9|3 Nº 2.126 v. 18|3|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70|83
Expediente Nº 257|83

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de marzo de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de vacunas antiaftosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Direción General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 1|3 Nº 1.776 v. 10|3|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 50|83 con el objeto de: "Adquisición de 20 copas de bronce con doble baño de plata grabadas".

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales es halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1983 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|3 Nº 2.112 v. 10|3|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83 para contratar los trabajos de "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de treinta sistemas de seguridad para plataformas volcadoras de camiones distribuidos en los siguientes elevadores Rosario Unidad VI (seis sistemas), Bahía Blanca Unidad I (doce sistemas), Necochea Unidad I (tres sistemas), Mar del Plata (tres sistemas), Concepción del Uruguay (dos sistemas), Diamante (dos sistemas) y Barranqueras (dos sistemas). Presupuesto oficial $ 1.650.000.000.

Precio de los pliegos ochocientos veinticinco mil pesos ($ 825.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en el Elevador Terminal Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Mendoza 1085, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|2 Nº 1.728 v. 11|3|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 8|83
Expediente Nº 0251|83

Objeto: Adquisición de 250 anoraks, 250 pantalones y 250 quepis.

Apertura: El día 23 de marzo de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, p. 2º, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 9|3 Nº 2.113 v. 10|3|83

Subsecretaría de Marina Mercante

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 27|983 hasta el día 17 de marzo de 1983 a las 10 horas para la adquisición de: paneles solares.

Estimación oficial: ochocientos millones ($ 800.000.000).

Valor pliego: $ 72.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1er. piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 9|3 Nº 2.114 v. 10|3|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.932|83, hasta el día 21 del 3 de 1983 a las 14 horas, para la provisión de artículos de limpieza solicitados por el Departamento Servicios Generales.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925 Piso 6, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 9|3 Nº 2.115 v. 10|3|83

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|83

Del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22 - Tramo: Villa Regina - General Roca, Sección: 1132 - Km. 1152 (tratamiento superficial bituminosa de sellado) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 1.379.723.[illegible], precio del pliego: pesos 280.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 146, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|3 Nº 1.967 v. 11|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.533|83 para la ejecución de las obras en la ruta 251 - Tramo: Empalme Ruta [illegible] - General Conesa, Sección: Km. 0,00 - Km. 40,00 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Río Negro.

$ 18.260.000.000. Depósito de garantía: $ 182.600.000; precio del pliego: pesos 3.652.000; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.714 v. 17|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.534|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 251 - Tramo: Empalme Ruta 22 - General Conesa, Sección: Km. 40 - Km. 80 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 17.800.000.000. Depósito de garantía: $ 178.000.000; precio del pliego: pesos 3.560.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.715 v. 17|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.535|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 251 - Tramo: Empalme Ruta 22 - General Conesa, Sección: Km. 80 - Km. 119.53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 17.400.000.000. Depósito de garantía: $ 174.000.000; precio del pliego: pesos 3.480.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal

e. 25|2 Nº 1.716 v. 17|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.536|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Malena - Holmberg - Puente sobre Arroyo Corralito (proyecto y construcción de un puente de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 38.000.000.000. Depósito de garantía: $ 380.000.000; precio del pliego: pesos 7.600.000: plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 4 de abril de

1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 25|2 Nº 1.717 v. 17|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 4 - Canals - Puente en canal de desagüe de la Laguna Brava Km. 473,600 (construcción de un puente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
$ 4.940.448.749. Depósito de garantía: $ 49.404.487; precio del pliego: pesos 890.000; plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 23 de marzo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 25|2 Nº 1.713 v. 17|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.537|83
Para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Cruce con canal para los desagües pluviales de Trenque Lauquen en Km. 491,030 (construcción de alcantarilla y pavimento de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 2.676.000.000. Depósito de garantía: $ 26.760.000; precio del pliego: $ 540.000; plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 25 de marzo de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 7|3 Nº 1.959 v. 11|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.538|83
Para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: San Andrés - Tucumán - Puente río Salí - Defensa de fundaciones (construcción de la defensa de fundaciones de pilares) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Pesos [illegible].000. Depósito de garantía: pesos [illegible].000; precio del pliego: $ 370.000; plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 28 de marzo de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 7|3 Nº 1.970 v. 11|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.540|83
Para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos. Sección: Prog. 637,[illegible] - Prog. 92300 (construcción de banquinas enripiadas con ripio) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ [illegible].000. Depósito de garantía: pesos 5.7,690.000; precio del pliego: pesos 12.[illegible]000; plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 30 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 7|3 Nº 1.972 v. 25|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.539|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 105 - Tramo: San José - Empalme Ruta 12 - Sección: Cruce Ruta 14 - Empalme Ruta 12 - (repavimentación de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 176.651.000.000. Depósito de garantía: $ 1.766.810.560; precio del pliego: $ 35.400.000; plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 14 de abril de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 7|3 Nº 1.971 v. 25|3|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.264
Contratación de Empresas de Transporte para efectuar servicios de transporte de personal y|o carga y cualquier otro tipo de prestación relacionada con los mismos, para Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Fecha de apertura antecedentes: 21|3|83; 12 hs.
Valor doc. $ 1.300.000.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 12 horas.
e. 9|3 Nº 2.125 v. 10|3|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 21|83
Contratación de las obras de estabilización de la ladera contigua al edificio Central Hidroeléctrica "Nihuil Nº 2" en la Provincia de Mendoza.
Fecha de apertura: 13|4|83; 10 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 7|3 Nº 1.991 v. 11|3|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|83
Adquisición de matafuegos, mangueras y válvulas de incendio, con destino a servicios de la sociedad.
Fecha de apertura: 23|3|83, 10 horas. — Valor del pliego: $ 600.000. — Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, piso 1º, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 8|3 Nº 2.111 v. 14|3|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 16.794-LP-1982
LICITACION PUBLICA
Adquisición de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, reactancias y portalámparas.
Apertura: 21|3|1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos en dicho lugar.
e. 1|3 Nº 1.784 v. 10|3|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 14763-LP-1982
Adquisición de formularios e impresos.
Apertura: 23|3|1983 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos en dicho lugar.
e. 4|3 Nº 1.930 v. 15|3|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 578-LP-1983
Adquisición de hojas de papel blanco alisado de primera calidad.
Apertura: 24|3|1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar.
e. 7|3 Nº 1.976 v. 16|3|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 129-P 83
Apertura: 7 de abril de 1983.
Hora: 8.30.
Adquisición de: Capacitor de Miniatura de Poliester metalizado.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 130.000.
e. 7|3 Nº 1.974 v. 15|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 131-P|83
Apertura: 7 de abril de 1983.
Hora: 9.30.
Pliego: $ 140.000.
Adquisición de pinturas (pintura en pasta —al agua— de aluminio, sintética blanca, laca industrial, etc.).
Informes y venta de pliego, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|3 Nº 1.975 v. 15|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P-CRCE,83
Apertura: 29|3|83. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Reparación integral de Casillas Repetidoras —Cable Coaxil— tramo Mar del Plata - Guerrero, dentro del Recorrido Nacional de la Ruta Nº 2, Pcia. de Buenos Aires.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días antes de la fecha de apertura de propuestas.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata (7600).
Retiro de pliegos: Avda. La Plata Nº 1540, 3º piso, Capital Federal; calle 50 Nº 687, La Plata y Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata.
e. 3|3 Nº 1.878 v. 11|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 127-P 83
Apertura: 5|4|83.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 110.000.
Adquisición de Utiles de Oficina (papel manifold, obra sin membrete y [illegible]).
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|3 Nº 1.973 v. 15|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115-P|83
Apertura: 5|4|83.
Hora: 10.30.
Adquisición de Manto Autosoldable.
Pliego: $ 120.000.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.935 v. 14|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|83
Apertura: 26 de abril de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Construcción del Edificio "Urquiza", a erigirse en el terreno sito en la calle Mendoza 4920, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 62.800.000.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 8|3 Nº 2.085 v. 16|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 132-P|83
Apertura: 11 de abril de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 110.000.
Adquisición de elementos de mecánica liviana (aislaciones, cojinete, eje, etc.).
Informes y venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8 3 Nº 2.026 v. 16|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P 83
Apertura: 12 de abril de 1983.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 170.000
Adquisición de anillas, chapas circulares, gancho, grampas, grapa y tornillo tirafondo.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 8 3 Nº 2.087 v. 16|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|83
Apertura: 14 de abril de 1983.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 4.000.000.
Prosecución - Construcción del Edificio "Sampacho", sito en la calle 9 de Julio (e) Belgrano y Deán Funes, de la localidad de Sampacho, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 3.460.000.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.
Los pliegos también podrán adquirirse en: Córdoba; Vélez Sársfield 1231, planta baja, Pcia. de Córdoba.
e. 3|3 Nº 1.879 v. 11|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|83
Apertura: 21|3|83.
Hora: 15.
Pliego: $ 150.000.
Adquisición de muebles de madera (armarios, biblioteca, escritorio, perchero, etcétera).
Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.920 v. 14|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 137-P 83
Apertura: 28 de abril de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 3.500.000.
Ampliación-Construcción, del Edificio "9 de Julio" e impermeabilización de azotea del Edificio "Pehuajó", Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 11.865.700.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e. 9|3 Nº 2.116 v. 17|3 83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 126-P|83
Apertura: 18 de abril de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 4.000.000.
Construcción de Edificio "Garín", a erigirse en el terreno sito en la calle Henry Ford (circunvalación), Lado Sudeste esq. lado Sudoeste de la localidad de Garín, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 9.319.000.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 3|3 Nº 1.8[illegible] v. 11|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121-P|83
Apertura: 12 de abril de 1983.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 5.500.000.
Prosecución - Construcción de los Edificios "Gregorio de Laferrere", sito en la calle Ruiz de los Llanos (e) Echeverría y Luro en la localidad homónima, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires y "Rafael Calzada", ubicado en la Avda. San Martín (e) Altamira y 9 de Julio, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 10.020.000.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 3|3 Nº 1.880 v. 11|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 28|983
Llámase a Licitación Pública para adquirir "un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal Victoria (Buenos Aires) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de marzo de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.096 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 29|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal Morón (Buenos Aires) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de marzo de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.095 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 30|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal Martínez (Buenos Aires) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de marzo de 1983 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.106 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 31|83
Llámase a licitación pública para adquirir: "Un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal Ciudadela (Buenos Aires) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 1983 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal, Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.145 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 32|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal 39 (Buenos Aires) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de marzo de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.094 v. 10|3 83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 33|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro [illegible]

plazamiento de la Sucursal 31 (Buenos Aires) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de marzo de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.105 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 34|983
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal 29 (Buenos Aires) de ENCOTel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de marzo de 1983 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1983.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.099 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35|983
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal 26 (Buenos Aires) de ENCOTel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de marzo de 1983 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1983.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.100 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 36|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal 25 (Buenos Aires) de ENCOTel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1983.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000.— e. 9|3 Nº 45.102 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 37|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal 10 (Buenos Aires) de ENCOTel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1983.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.101 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 38|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Un terreno baldío o con edificación antigua destinado al futuro emplazamiento de la Sucursal 4 (Buenos Aires de ENCOTel. Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 1983 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1983.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 364.000.
$ 700.000 e. 9|3 Nº 45.103 v. 10|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
PERGAMINO
Expte. Nº 24.203 ENCOTEL|82
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de marzo de 1983, a las 10 en el Distrito Cuarto (Pergamino), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal de correspondencia en la oficina 2900. San Nicolás (Dto. 4º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino) y a la oficina 2900, San Nicolás (Dto. 4º).
e. 3|3 Nº 1.914 v. 14|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 42|983
Llámase a licitación pública para adquirir: Rollos de papel para teleimpresores.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de marzo de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 1.470.000.
$ 2.520.000. e. 4|3 Nº 45.505 v. 15|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
RIO GALLEGOS
Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 21 de marzo de 1983, a las 10 horas, en la Cabecera del Distrito 24º par contratar la ejecución del servicio de limpieza general en el edificio de la ENCOTEL Dto. 24º (Río Gallegos).
Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir a la Tesorería del Distrito 24º, Roca 893, 1º piso, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 a partir del día 9 de marzo de 1983.
e. 3|3 Nº 1.882 v. 14|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 43|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de marzo de 1983, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (Dab.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1983.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 7.210.000.
$ 2.520.000 e. 8|3 Nº 45.507 v. 17|3|83

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Se informa a los interesados que ha sido prorrogada la apertura de la Licitación Pública Nº 1418 destinada a la adquisición de laboratorios de computación con destino a establecimientos dependientes.
Nueva fecha de apertura: 25 de marzo de 1983 a las 15 horas.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 9|3 Nº 2.117 v. 18|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, en Expediente Letra O 612 Nº 7.712|83|T, para la preparación de superficie y aplicación de revestimiento anticondensante en la cara inferior de la cubierta del gimnasio polideportivo, ubicado en el Campus Universitario, Paraje "Arroyo Seco" de Tandil. Superficie: 2.430 m2. — Consultas y pliegos, en Departamento de Obras y Proyectos y|o Departamento de Compras, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas. — Presupuesto oficial: Ochocientos noventa millones (pesos 890.000.000). — Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial, de conformidad a legislación en vigencia. — Valor del pliego: Pesos quinientos mil (pesos 500.000). — Apertura de ofertas: 30 de marzo de 1983, a las 17 horas, en el Departamento de Compras y Suministros, primer piso, oficina 134, de la calle Pinto 399, (7000) Tandil), Provincia de Buenos Aires, teléfonos 2-2062 y 2-2063.
e. 8|3 Nº 2.109 v. 21|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Letra 0-602, Nº 7.607|83|T
Llámase a Licitación Pública Nº 09|83, para la ejecución de los trabajos con provisión de materiales necesarios para la construcción de un edificio con destino a laboratorio ensayo de materiales para la Facultad de Ingeniería, con instalaciones completas y materiales tradicionales. Superficie cubierta 456 m2, a erigirse en Avda. del Valle y calle Rioja de la ciudad de Olavarría.
Consultas y pliegos en Departamento de Obras y|o Departamento de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: Pesos cinco mil millones ($ 5.000.000.000).
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial de conformidad con la legislación en vigencia.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Apertura de ofertas: 16 de marzo de 1983, a las 16 horas, en el Decanato de la Facultad de Ingeniería, sito en Autopista Luciano Fortabat Nº 5375, de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.
Departamento de Compras y Suministros: Pinto 399 - (7000) Tandil.
e. 22|2 Nº 1.570 v. 14|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para la ejecución de la obra: "Pintura General Edificio Central", para la Facultad de Agronomía.
Presupuesto Oficial: Seis mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos (pesos 6.665.963.500).
Ubicación: Calle 60 y 119, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 26 de abril de 1983, a las 9 horas.
Adquisición del Legajo: Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones. Calle 7 Nº 776.
Precio del Legajo: Seis millones quinientos mil pesos ($ 6.500.000).
Consulta de Pliegos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 La Plata.
e. 7|3 Nº 1.993 v. 25|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Licitación Pública Nº 1|83
La Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|83 para conceder por el término de tres (3) años, en el ámbito de la Escuela, la condición del ofrecimiento para la venta de:
Item Nº 1: Bebidas gaseosas.
Item Nº 2: Jugos.
Base: Item Nº 1 $ 2.000.000.000.
Item Nº 2 $ 1.000.000.000.
Apertura: El 21 de marzo del cte. a las 11 hs. en la Secretaría de la Escuela, La Rioja 1450, Córdoba.
La Solicitud de Cotización y el Pliego de Condiciones pueden retirarse en la misma de 8 hs. a 12 hs. de lunes a viernes.
Valor del Pliego: $ 5.000.000.
e. 2|3 Nº 1.829 v. 17|3|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
MAR DEL PLATA
Expediente Nº 360.002|83 c.1)
Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para la adquisición de productos químicos (poliuretano, catalizador, diluyente).
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1983, a las 10.30 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 9|3 Nº 2.118 v. 10|3|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00500312-60
Se llama a Licitación Pública Nº 050|83 para el día 30 de marzo de 1983 a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con destino a Oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional, con una superficie cubierta de 60 a 100 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración) sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes, o en el Organismo Regional Mar del Plata, sito en la calle Mitre 1828|30, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
e. 9|3 Nº 2.119 v. 10|3|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00482936-98
Llámase a licitación pública Nro. 54|83 para el día 18 de marzo de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de chapas fotomecánicas para el año 1983.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Cap. Fed., donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 9|3 Nº 2.120 v. 10|3|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.854
Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de remodelación inmueble propiedad del Banco, con destino a nueva Sede de la Filial General Pico.
Ubicación: Calle 15 Nº 984, Ciudad General Pico, Provincia de La Pampa.
Presupuesto Oficial: $ 5.629.277.610.
Garantía de Licitación: $ 56.292.777.
Fecha y hora de Apertura: 7|4|83. 11 horas.
Lugar de Apertura: Gerencia de la Sucursal General Pico, Calle 22 y 11.
Informes y Pliegos: Gerencia Técnica, Departamento Técnico Administrativo, División Licitaciones, calle Defensa 192, 8º piso, Oficina 3680, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal General Pico.
e. 25|2 Nº 1.697 v. 17|3|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, para el día 24 del mes de marzo de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de prótesis y ortesis, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Departamento Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio y|o Departamento Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 8|3 Nº 2.094 v. 17|3|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cardigans, camisas y polleras.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 46-6063, 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Fecha de apertura: 30|3|83, a las 11 horas.
e. 7|3 Nº 1.984 v. 16|3|83

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para el día 17 de marzo de 1983, a las 10 horas, para la provisión de formularios continuos.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo, en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211, piso 6º, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 8|3 Nº 2.095 v. 10|3|83

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 21|83, para el día 17 de marzo de 1983, a las 11 horas, por la locación de dos equipos fotocopiadores.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo, en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 8|3 Nº 2.096 v. 10|3|83

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Resolución Nº 79.
Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, para el día 17 de marzo de 1983, a las 12 horas, para la provisión de elementos de consumo (librería).
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo, en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211; 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 8|3 N 2.097 v. 10|3|83

FRANQUEO A PAGAR